


|   |  |  |                     |
|---|--|--|---------------------|
|  | <b>MACROPROCESO:</b> GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO   | Código:  | APO_10_1_2_FR02     |
|   | <b>PROCESO:</b> GESTIÓN PRECONTRACTUAL   | Versión  | 06                  |
|   | <b>SUBPROCESO:</b> ANÁLISIS EXTERNO E INTERNO  | Clasificación  | Publica Clasificada |
|   |  | Fecha:   | 19/04/2021          |
| <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>                                      |  |  |                     |
| Aprobó:<br>Sol Yadira Rojas Rivera<br>Gerente Abastecimiento Estratégico          | Revisó:<br><b>Martha Cecilia Florez Sanchez</b><br>Profesional Universitario<br><b>Líder SIG</b> | Elaboró:<br><b>Nicolás Martínez Benavides</b><br>Profesional Universitario |                     |

| <b>1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>  |   |  |
|---|---|--|
| <b>DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>  |   |  |
| <b>Número CDP</b>   | C81662021 del 10 de junio de 2021   |  |
| <b>Nombre de Proveedor y NIT(Si Aplica)</b>   | CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD NIT 860007378-0   |  |
| <b>Objeto</b>   | Prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales orientados a la coordinación, participación técnica, académica y comunicativa. La participación en cupos efectivos para acciones de educación presencial, educación virtual, congresos, diplomados y seminarios especializadas en seguridad y salud en el trabajo ofrecidas por el Consejo Colombiano de Seguridad, bajo la línea de acción POSITIVA EDUCA, con el fin de garantizar la atención para empresas afiliadas en el territorio nacional a Positiva Compañía de Seguros, garantizando el cumplimiento por parte de la compañía del ordenamiento legal - estándares mínimos en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo |  |
| <b>Plazo y/o vigencia del contrato</b>  | Hasta 31/12/2021  |  |
| <b>Lugar(es) de ejecución</b>   | A nivel Nacional  |  |
| <b>Supervisor del contrato</b>  | Nombre: Jorge Luis Ramirez Agudelo  |  |
|   | Cargo: Gerente de Investigación y control del riesgo  |  |
|   | Dependencia: Vicepresidencia de PyP   |  |
| <b>Código de las Naciones Unidas (UNSPSC)</b>   | 1. 93141808- Servicios de seguridad o salud ocupacional<br>2. 93141811- Servicios de promoción  |  |
| <b>¿El contrato requiere acta de inicio?</b>  | Si <input checked="" type="checkbox"/>  | No <input type="checkbox"/>            |
| <b>¿El contrato requiere Interventoría?</b>   | Si <input type="checkbox"/>   | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>Interventoría del contrato</b><br><i>(En caso de no requerir interventoría, diligencie con N/A)</i>  | Nombre: NA  |  |
|   | Razón Social: NA  |  |
|   | Correo Electrónico: NA  |  |
| <b>Alcance de la interventoría</b><br><i>(En caso de no requerir interventoría, diligencie con N/A)</i> | NA  |  |
| <b>Clase de contrato</b>  | Prestación Servicios  |  |
| <b>¿El contrato se encuentra incluido dentro de un acuerdo comercial?</b>                               | Si <input type="checkbox"/>   | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>   |   |  |
| <b>Forma de Pago</b>  | La facturación tendrá periodicidad mensual de acuerdo con ejecución realizada durante el mes inmediatamente anterior, recibidos a satisfacción por Positiva Compañía de Seguros S.A. y estará sujeta al informe de ejecución del contrato, el cual debe ser certificado y autorizado por el supervisor del contrato y de acuerdo a lo definido en ANS   |  |

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | <p>- El proveedor para facturar los servicios prestados, debe presentar un informe mensual de la gestión en el que se relacione las actividades desarrolladas en conformidad con el plan de trabajo acordado.</p> <p>- Los informes de gestión tendrán corte el último día calendario de cada mes y solo podrá incluir los servicios debidamente soportados, cumpliendo los requisitos de la gestión documental.</p> <p>- Los requisitos para conceptuar el cumplimiento de las actividades, los constituyen las evidencias documentales, y la entrega de productos técnicos y archivos fuente.</p> <p>Los servicios en los que Positiva Compañía de Seguros identifiquen no conformidad, serán objeto de glosa y se define como única oportunidad para el levantamiento de la glosa la entrega del servicio a satisfacción durante el período de tiempo transcurrido entre la notificación de la glosa y la siguiente facturación. En ningún caso, este periodo podrá ser superior a 30 días calendario, si transcurrido este tiempo, el proveedor no soporta a satisfacción la prestación del servicio, la supervisión directa del contrato evaluará el caso y podrá conceptuar la aplicación definitiva como servicio no conforme</p> <p>Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) comprobante de pago de aportes a la seguridad social o certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.</p> <p>POSITIVA no efectuará pago alguno que no encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación</p> <p>Positiva reconocerá como cupo efectivo al AFILIADO inscrito y autorizado por la Gerencia de investigación y control del Riesgo, aquel que participe activamente y se certifique de las actividades programadas.</p> |  |
| ¿El contrato requiere <a href="#">Liquidación</a> ?                                 | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>  |  |
| <b>3. DEPENDENCIA</b>   |   |  |
| VICEPRESIDENCIA / GERENCIA / OFICINA  | SUCURSAL COORDINADORAS  | SUCURSAL TIPO                          |
| Gerencia de Investigación y Control de Riesgo                                       | N/A   | N/A                                    |
| <b>4. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>  |   |  |
| ¿Es objeto complejo?  | Si <input type="checkbox"/>   | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| ¿Es Objeto análogo?   | Si <input type="checkbox"/>   | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| ¿Se contratará un servicio especializado con alto contenido de trabajo intelectual? | Si <input type="checkbox"/>   | No <input checked="" type="checkbox"/> |

|  |   |  |                             |
|--|---|--|-----------------------------|
| <b>Instrumentos de Agregación de Demanda:</b><br><b>¿Hará uso de Acuerdo Marco para la Contratación?</b>                       | Si <input type="checkbox"/>   | No <input checked="" type="checkbox"/> | NA <input type="checkbox"/> |
| <b>Describe la Justificación, Si se aparta de los Instrumentos de Agregación Demanda "Acuerdo Marco" para la contratación.</b> | No hay un "Acuerdo Marco" en el Servicio Electrónico de la Contratación Pública SECOP que cumpla con la especificación del servicio, por lo que se utilizará la modalidad de invitación directa   |  |                             |
| <b>¿Se aplicará alguna de las causales para invitación directa?</b>  | Si <input checked="" type="checkbox"/>  |  | No <input type="checkbox"/> |
| <b>Tipo de invitación</b>  | Invitación Directa  |  |                             |
| <b>Describe la Justificación de la modalidad de contratación de acuerdo con el Manual para la Gestión de Abastecimiento</b>    | <p>Este proceso se encuentra incluido dentro del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN para 2021 como "Prestación de servicios en Salud Ocupacional.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 59 y 80 del Decreto Ley 1295 de 1994, el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, el Decreto compilado 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes del Sistema General de Riesgos Laborales</p> <p>Desde el Consejo Colombiano de Seguridad – CCS trabajan comprometidos con el desarrollo de un mundo laboral sano, seguro y con bienestar.</p> <p>Cuentan con 67 años siendo el referente de la industria colombiana en seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental mediante la fortaleza técnica, el desarrollo de conocimiento, la divulgación de buenas prácticas y la innovación, elementos que elevan los niveles de competitividad del empresariado colombiano.</p> <p>Contribuyen a la sostenibilidad del país como referente técnico generador de soluciones innovadoras y conocimiento aplicable para la gestión efectiva de los riesgos laborales y ambientales con el mejor equipo humano de especialistas y ejecutivos.</p> <p>Nombre o Razón social CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS)<br/>         Nit 860.007.378-0 Nombre representante legal RAFAEL ANTONIO CHAVES CASTIBLANCO Cedula de ciudadanía 19.384.088 de Bogotá Lic. en salud ocupacional empresa Resolución 5491 del 5 de mayo de 2011 Dirección de desarrollo de servicios de salud de la Alcaldía Mayor de Bogotá Certificado del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2008 NTC OHSAS 18001:2007 NTC ISO 14001:2004 Dirección Carrera 20 No 39 -52 Teléfono (071) 2886355 Ext 113 Correo electrónico <a href="mailto:rafael.chaves@ccs.org.co">rafael.chaves@ccs.org.co</a></p> <p>El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. A mediados del siglo XX se registró en Colombia un considerable despegue en su proceso de industrialización que trajo consigo nuevas necesidades en los campos de la seguridad industrial y la salud ocupacional. Es durante estos años cuando aparece la revista 'Protección y Seguridad', publicada por primera vez el</p> |  |                             |

primero de mayo de 1954, y que dio pie a que prestigiosos industriales conformaran el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CONALPRA), cuya personería jurídica le fue conferida el 13 de diciembre de 1955, mediante Resolución No.3092 del Ministerio de Justicia. Para expresar cabalmente las finalidades de la organización, en 1957 se cambia el nombre de CONALPRA por el de CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Más tarde, mediante Resolución No. 2263 de 1970, del Ministerio de Justicia, se llega al nombre actual de CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS). Ya desde 1957 se comienzan a puntualizar los esfuerzos de promover la seguridad industrial mediante programas de capacitación, comités industriales y reuniones con jefes de seguridad de las principales ciudades del país. En ese año se llevó a cabo en Bogotá el Primer Congreso Colombiano de Seguridad Industrial y, un año más tarde, la Primera Convención Nacional de Seguridad Industrial. En 1959 se realiza en Bogotá el primer Congreso Latinoamericano de Seguridad Industrial, con la participación del Ministerio de Trabajo de Colombia y organismos representativos de los diferentes países de América Latina. Debido a la necesidad de divulgación masiva de los temas de la seguridad industrial, nace en 1966 el periódico 'Seguridad y Trabajo', con el objetivo de establecer un vínculo directo de comunicación con el hombre de trabajo.

A lo largo de su historia, el CCS ha encaminado todos sus esfuerzos al desarrollo de la salud ocupacional, razón por la cual, durante la administración de Belisario Betancur Cuartas (1982 - 1986), se le reconoció como entidad de apoyo para el Plan Nacional de Salud Ocupacional, en actividades de asistencia técnica, capacitación y divulgación, mediante el Decreto 614, (Art.49) del 14 de marzo de 1984. Entre 1985 y 1988, el CCS se entregó a la reforma de estatutos y a la planeación de actividades de gran cobertura nacional e internacional, con los objetivos básicos de adecuar y fortalecer la institución, modernizar sus servicios, atender efectivamente las necesidades nacionales y proyectarse a nivel internacional. Persiguiendo los objetivos institucionales dirigidos a estrechar relaciones y garantizar convenios con las entidades de gobiernos, entidades del sector privado y de la academia, nacionales e internacionales, y a su vez, participar activamente en los organismos nacionales e internacionales relacionados, el CCS desarrolló una intensa agenda que fortaleció las relaciones corporativas con importantes resultados. Fortalecimiento de contactos: Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU - OSHA) y la Asociación Colombiana del Petróleo - ACP. MISION DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD Brindar soporte técnico–científico de vanguardia para contribuir a: la preservación de la salud de la población trabajadora y de la comunidad, el mejoramiento de la seguridad, la conservación del medio ambiente, propendiendo por la continuidad del negocio de nuestros clientes, con un enfoque socialmente responsable.

La entidad se relaciona con los siguientes ámbitos en Colombia o sus equivalentes en los demás países donde opere:

- El Sistema General de Administración de Riesgos Profesionales. SGRP
- El Sistema Nacional Ambiental. SINA
- El Sistema de Educación • El Sistema Nacional de Normalización y Certificación.
- El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. SNPAD
- El Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología
- El Sistema de Seguridad Social Integral
- El Sistema de Seguridad Nacional

### **ORGANIGRAMA DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD**

Presidencia Ejecutiva La misión de la Presidencia Ejecutiva, enmarcada en sus funciones estatutarias, está determinada en su compromiso y responsabilidad por la ejecución eficaz y eficiente del plan estratégico mediante un estilo gerencial participativo con especial énfasis en la gestión de calidad total y servicio.

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**

La misión de la Dirección de Servicios Técnicos es planear, dirigir y controlar la prestación de servicios en los campos de asistencia técnica, capacitación, eventos y proyectos especiales con enfoque de calidad total y servicio, debe consolidar la imagen corporativa del CCS como primera entidad privada del sector en el país a través de la permanente innovación y creatividad para obtener los mejores estándares de calidad y servicio en todos los productos como respuesta de la entidad a las necesidades del país en los campos definidos dentro de su misión.

### **DIRECCIÓN COMERCIAL**

La misión de la Dirección Comercial es planear, dirigir y controlar la oferta de productos y servicios del CCS, con enfoque de mercadeo y de servicio. Debe contribuir a consolidar la imagen corporativa del CCS como primera entidad privada del sector en el país, volcando la organización hacia su mercado objetivo, profundizando en su conocimiento, logrando su integración a los programas y obteniendo una mayor cobertura. Debe contribuir agresivamente en la consolidación financiera y crecimiento de la entidad mediante el mercadeo de sus productos y servicios.

### **DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

La misión de la Dirección Financiera y Administrativa es planear, dirigir y controlar los servicios de apoyo a las otras direcciones con enfoque de calidad total y servicio. Debe contribuir a consolidar la imagen corporativa del CCS como la primera entidad privada del sector en el país, mediante el fortalecimiento de todas las áreas de su organización, facilitando los medios

para su modernización operativa, impulsando la mayor eficiencia administrativa, asegurando la eficiencia financiera y desarrollando su recurso humano como factor dinámico para el crecimiento de la institución.

## DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y AUDITORÍAS

Planear, dirigir y controlar la prestación de los Servicios de Certificación, Auditorías, RUC, RUA, Beneficios de Asociación con enfoque de calidad total y servicio, consolidar la imagen corporativa del CCS como primera entidad privada del sector en el país a través de la permanente innovación y creatividad para obtener los mejores estándares de calidad y servicio en todos los productos como respuesta de la entidad a las necesidades del país en los campos definidos dentro de su misión. A continuación, se presenta el organigrama de **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD**



**1. REQUISITOS GENERALES** De acuerdo con la legislación vigente y según lo establecido en el artículo 8 de la resolución 1016 de 1989, El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD cuenta con licencia impartida por autoridad competente número 5491 del 5 de mayo de 2011

**2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** Para desarrollar las actividades propias de su objeto social, durante sus 62 años de funcionamiento, el Consejo Colombiano de Seguridad ha establecido fuertes vínculos con empresas públicas y privadas, universidades, entidades gubernamentales y organizaciones que persiguen fines similares y complementarios, llevando a cabo actividades en los temas de Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

**3. MANEJO DE CONFIDENCIALIDAD EI CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** establece en su código de ética que la confidencialidad de la información debe ser respetada en todo momento, por lo tanto, no puede hacer uso de información confidencial en su beneficio o en el de terceros, ni darla a conocer a ningún extraño, lo cual incluye parientes, amigos, clientes proveedores, contrapartes; (a menos que lo exija un juez o tribunal) y otros. La confidencialidad de la información obtenida debido al contrato continuará aun después de terminado el mismo.

**4. GENERACIÓN DE PRODUCTOS EI CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** garantiza que, si en el desarrollo del presente contrato se genera un producto, este será de propiedad exclusiva de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A/ARL.

**5. IMAGEN CORPORATIVA EI CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** realizará el uso correcto de la imagen corporativa en las presentaciones y demás actividades que así lo ameriten, teniendo en cuenta las especificaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - ARL. Para los eventos masivos El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD gestionará de manera oportuna con las sucursales o casa matriz de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - ARL, los materiales de divulgación como pendones, videos, afiches y material promocional relacionado con el evento. El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD garantiza que con objeto o en desarrollo del contrato no ofertará a las empresas atendidas servicios particulares de asesoría en Riesgos Laborales o en Salud en el Trabajo.

**6. COMITES TECNICOS** El Coordinador del Proyecto participará activamente en los comités técnicos que se programen durante la realización del contrato, con el fin de retroalimentar el desarrollo del mismo para generar planes de acción. La periodicidad de los comités técnicos será acordada con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS - ARL en el primer comité realizado.

**7. AREA FÍSICA (SEDES) Y RECURSOS LOGÍSTICOS.** El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD cuenta con su sede principal ubicada en Bogotá en la Cra. 20 No 39 - 52 en el barrio La Soledad, cuenta con una planta física de 3 pisos, en el segundo piso se encuentra la Dirección de Servicios Técnicos, y la Gerencia de Capacitación y Eventos, lugar donde se realizarán las actividades de coordinación del contrato.

| CIUDAD                  | DIRECCIÓN  | TELÉFONO                      | CORREO ELECTRONICO   | NOMBRE              |
|-------------------------|--|-------------------------------|--|---------------------|
| Bogotá (sede principal) | Cra. 20 No. 39-52  | (57-1) 2886355 Ext. 113 - 160 | <a href="mailto:emilce.mora@ccs.org.co">emilce.mora@ccs.org.co</a>                       | Emilce Mora Ariza   |
| Medellin                | Carrera 43 A No. 34 - 155 of. 401 Torre Almacentro       | (57-4) 2323547                | <a href="mailto:ccsmedellin@ccs.org.co">ccsmedellin@ccs.org.co</a>                       | Juan Alberto Zapata |
| Barranquilla            | Cra. 51 B No. 80 58 Of. 512 Edificio Smart Office Center | (57-5) 3681326                | <a href="mailto:ccsbarranquilla@ccs.org.co">ccsbarranquilla@ccs.org.co</a>               | Milena Freja        |
| Cali                    | Calle 15 No. 36 -110 Aut. Cali Yumbo                     | (57-2) 6914247                | <a href="mailto:ccscali@ccs.org.co">ccscali@ccs.org.co</a>                               | Consuelo Daza       |
| Regional Centro Oriente | Cra 20 No. 39 - 52                                       | (57-1) 2886355 Ext 111        | <a href="mailto:regionalcentroorientec@ccs.org.co">regionalcentroorientec@ccs.org.co</a> | Lila Yanida Serrano |

Se cuenta con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades, tales como equipos de cómputo, portátiles y material didáctico, los cuales facilitarán el desarrollo de las actividades contractuales.

#### **INFRAESTRUCTURA**

| DESCRIPCION  | SI | NO |
|--|----|----|
| SEDE PRINCIPAL CON INSTALACIONES ADECUADAS (OFICINAS CON MODULOS, SALA DE REUNIONES CON SERVICIOS BÁSICOS) | x  |    |
| INFRAESTRUCTURA FISICA   | x  |    |
| LINEAS TELEFÓNICAS   | X  |    |
| FAX  | X  |    |
| CONEXIÓN INTERNET  | X  |    |
| VIDEO BEAM   | X  |    |
| INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  | x  |    |
| COMPUTADORES CON SOFTWARE Y HADWARE APROPIADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.                      | x  |    |

**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EI CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** cuenta con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo estructurado con un cronograma de actividades.

### **SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**

Nuestra Institución desde hace más de 15 años ha trabajado con la filosofía de Calidad, lo que ha generado un cambio cultural positivo desde el interior de la organización hacia nuestros clientes.

Desde el año 2003 El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD cuenta con los certificados de sistema de gestión de calidad ISO 9000, sistema de gestión ambiental ISO 14001 y sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001, es importante resaltar el Sistema de Gestión de Calidad, se fortalece con los principios y modelos de gestión del premio colombiano a la Calidad de la Gestión. El alcance de la certificación es producción y comercialización de material educativo, señalización y software en seguridad integral, salud en el trabajo y protección ambiental, diseño y prestación de servicios de capacitación y realización de eventos en seguridad integral, salud en el trabajo y protección ambiental, servicios de información, evaluación de seguridad aérea, estudios técnicos y beneficios de asociación en el sector de seguridad integral, salud en el trabajo y protección ambiental

### **POLITCA SIG**

El Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), empresa dedicada a la promoción y fomento de la seguridad integral, salud en el trabajo y protección ambiental en Colombia, Latinoamérica y El Caribe, tiene como política integral de gestión seguir el camino de la calidad total, la promoción de la salud, la gestión de los riesgos y oportunidades, la prevención de la contaminación, la mejora del desempeño ambiental y el compromiso social a través de:

- Satisfacer plenamente de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y otras partes interesadas aplicando nuestro lema: "CCS, calidad en acción".
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el



trabajo, gestionando la eliminación, identificación de peligros, evaluación y valoración los riesgos, y determinación de los respectivos controles frente a los riesgos derivados de las actividades, previniendo a nuestros colaboradores, visitantes y partes interesadas de lesiones personales y/o enfermedades laborales o daño a la propiedad. Para esto el Consejo Colombiano de Seguridad asegura los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios que fomenten estilos de vida saludable y adopta medidas necesarias para evitar la posesión, consumo y/o venta de sustancias psicoactivas (cigarrillo, tabaco, alcohol, drogas).

- Gestionar efectivamente el riesgo a través de un proceso continuo que identifique, analice, evalúe, trate, comunique y monitoree amenazas significativas y oportunidades, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del negocio, maximizando oportunidades mientras se minimizan las amenazas y, por ende, se aumenta la eficacia del sistema integral de gestión.
- Prevenir, minimizar y controlar los aspectos ambientales generados junto a los impactos de estos.
- Informar a sus partes interesadas sobre los resultados en los aspectos económicos, ambientales y sociales por medio del informe de sostenibilidad.
- Esto se logra con el compromiso y acción responsable de todos los niveles de dirección: presidencia, direcciones, gerencias, coordinaciones y colaboradores en general, así como con el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y otros requisitos aplicables que la organización suscriba en el desarrollo de productos y/o servicios en seguridad, salud en el trabajo y ambiente

**CANAL DE COMUNICACION** El canal de comunicación para todos los efectos del contrato será el supervisor de este teniendo presente que se establezca una estrategia para tal fin en el primer comité técnico.

#### **CERTIFICACIONES INTERNACIONALES**

Contamos con la certificación del National Safety Council para dictar los Cursos Manejo Defensivo para Vehículos y Carga Pesada y el Curso Internacional en Principios de Seguridad y Salud en el Trabajo de POSH.

Somos ente certificador de sistemas de gestión acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para las normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 e ISO 45001.

Estamos certificados en los sistemas de gestión ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 por COTECNA con el alcance "Diseño y prestación de servicios de capacitación, realización de eventos, producción y comercialización de material educativo, señalización, software, servicios de información, evaluación de la seguridad aérea, asistencias técnicas y beneficios de asociación en seguridad integral, salud ocupacional y ambiente,

estudios técnicos, interventoría, evaluación, seguimiento y auditoría en seguridad integral, salud ocupacional, ambiente y gestión social”.

### **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19**

Desde el momento mismo en que en nuestro país se evidenció la entrada y rápida propagación de la pandemia del COVID-19, el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) empezó a tomar las medidas necesarias para garantizar el bienestar y la salud de todos los colaboradores, sus familias y los grupos de interés.

Es por esto que el CCS ha implementado diferentes estrategias conforme ha avanzado la situación de pandemia y se han emitido los lineamientos nacionales y distritales para el control de la enfermedad.

A través del Protocolo de bioseguridad – Acciones y medidas preventivas y de mitigación frente al COVID-19 – Retorno seguro al trabajo el CCS establece una guía de prevención como mecanismo para realizar un proceso seguro de retorno al trabajo y adoptar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de minimizar el riesgo de transmisión del virus de persona a persona durante el desarrollo de todas sus actividades y garantizar espacios de trabajo seguros y saludables.

Han comprobado que, gestionando el conocimiento, garantizando el cumplimiento, asesorando técnicamente a los clientes en SST y transfiriendo el mismo a través de medios presenciales, semipresenciales y virtuales se contribuye a la innovación, articulando procesos enfocados a la mejora continua, reducción de costos, estandarización de procesos y cumplimiento del ordenamiento legal. Por esto estamos comprometidos en evolucionar los procesos de educación, para poder impactar el aprendizaje de nuevos conceptos y reevaluar los paradigmas sobre autocuidado, para fomentar la reflexión sobre la cotidianidad del trabajo en las empresas

La contratación del proveedor **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** permitirá a Positiva Compañía de Seguros/ARL cumplir con las disposiciones legales vigentes, dar continuidad a la implementación de estrategias, programas y productos de intervención y control de los riesgos, contando con alta calidad técnica en la prestación del servicio, dentro del contexto empresarial de asesoría y asistencia técnica en promoción y prevención para los afiliados, así como a la prevención y disminución de siniestralidad por accidentalidad de Trabajo o Enfermedad Laboral.

El **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** garantizara la pertinencia técnica, académica, científica y operativa de POSITIVA EDUCA frente a nuestras empresas afiliadas aportando su experiencia en la realización de eventos académicos de alto nivel y reconocimiento

La capacidad y experiencia del proveedor **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** se evidencia en la ejecución de contratos anteriores con objetos

similares o relacionados con los servicios objeto de esta contratación y con cumplimientos satisfactorios a partir de los conceptos dados por los supervisores de contrato.

Teniendo en cuenta que el Aliado Estratégico **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** ha ejecutado contratos con la compañía desde el año **2008** hasta el **2020**, con destacados resultados, impactando a las empresas asistentes en el desarrollo de los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde las competencias técnicas y legales.

La contratación con este aliado estratégico favorece la atención a empresas nuevas antiguas y que requieren fortalecer el SGSST de acuerdo con la experiencia, Innovación, compromiso y conocimiento del medio.

La anterior información permite considerar que el proveedor **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** cuenta con un soporte y trayectoria que permite brindar asesoría y asistencia técnica, así como acciones de educación presencial especializadas en seguridad y salud en el trabajo acorde con el modelo de gestión en promoción y prevención positiva suma situación que favorece le ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el **Numeral 9.4 Literal q.** del Manual Para la Gestión de Abastecimiento de Positiva Compañía de Seguros. "(...) *Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas:*

**q.** Para la adquisición de bienes y/o servicios cuya cuantía sea inferior al 0.1% del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para respectiva vigencia fiscal de gastos administrativos y Beneficios a empleados de la Compañía incluido IVA. En este evento el análisis de mercado o estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato. No es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En éstos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas que puede ser con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar idoneidad de los mismos y plasmar tal información en el documento de estudios previos, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

#### 5. INSTANCIAS

|  |                             |  |
|--|-----------------------------|--|
| Requiere Comité Asesor de Contratación | Si <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| Requiere Informar a Junta Directiva    | Si <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |

#### 6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

|   |  |
|---|--|
| <b>Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación</b> | 11. Reducir la frecuencia y severidad de los siniestros a través de un nuevo modelo de gestión de PyP.   |
| <b>Describe la necesidad, que genera la solicitud de la contratación</b>              | <p>La Vicepresidencia de Promoción y Prevención argumentó en la solicitud de esta contratación que "...la contratación del CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD se espera obtener:</p> <p>Prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales orientados a la coordinación y participación técnica, académica y comunicativa. La participación en cupos efectivos para acciones de educación presencial, educación virtual, congresos, diplomados y seminarios especializadas en seguridad y salud en el trabajo ofrecidas por el Consejo Colombiano de Seguridad, bajo la línea de acción POSITIVA EDUCA, con el fin de garantizar la atención para empresas afiliadas en el territorio nacional a Positiva Compañía de Seguros, garantizando el cumplimiento por parte de la compañía del ordenamiento legal - estándares mínimos en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>La necesidad para la contratación de este servicio se fundamenta en el cumplimiento legal en materia de riesgos laborales, la organización del proceso misional de promoción y prevención que define la prestación de servicios en modalidad de atención Educa, la alta especificidad técnica de los servicios, el requerimiento de cobertura estandarizada a nivel nacional bajo una misma metodología para brindar la asistencia técnica del servicio a contratar.</p> <p>El ser consecuentes con el proceso misional de promoción y prevención que define la prestación de servicios, de acuerdo con las modalidades de atención en este caso modalidad de atención Educa.</p> <p>El estar alineados al mapa de proceso de la Compañía en el Macro-Proceso Gestión del Cliente que según la matriz SIPCO en el proceso de Promoción y Prevención se tiene como Objetivo : "Establecer las estrategias para la implementación de los servicios de asesoría integral en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) y prevención de riesgos laborales a los asegurados, con criterios de calidad, calidez y oportunidad, en cumplimiento del marco legal aplicable, en procura de la disminución de la siniestralidad, contribuyendo con la lealtad de los clientes, las metas, objetivos e indicadores de la Compañía y la creación de valor compartido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La alta especificidad técnica del servicio, bajo una misma metodología estandarizada con cobertura Nacional.</li> <li>•Fortalecer la fidelización de los clientes mediante nuestros principios de gestión de la calidad, oportunidad y calidez, en la prestación del servicio de P y P</li> <li>•Desarrollar y contratar proveedores especializados acorde a su experticia y competencia lo que permitirá que las empresas tengan recordación de los productos de POSITIVA.</li> </ul> <p>COMPONENTE TÉCNICO: Por la complejidad técnica del servicio, la simultaneidad en la prestación del servicio que conlleva una alta exigencia operativa; exigen definir unos requisitos habilitantes y de evaluación con</p> |

énfasis en idoneidad, experiencia, capacidad instalada, solvencia, entre otros, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

La necesidad de garantizar servicios Especializados por Proveedores en el Gestión Prevención de la Enfermedad Profesional y de los Accidentes de Trabajo para las empresas asegurando la formación virtual en temas de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo para las empresas y trabajadores en modalidad de atención Educa a nivel nacional.”

POSITIVA Compañía de Seguros debe garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal en materia de riesgos laborales y la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, definido en el país, por lo cual es necesario asegurar la prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica y acciones educativas especializadas para el 100% de las empresas afiliadas al ramo de ARL.

El Decreto N° 1678 del 21 de octubre de 2016, por el cual se “modifica la estructura de Positiva Compañía de Seguros S. A”. en el artículo 11 dispuso que las Gerencias Sucursales de Positiva Compañía de S.A, se clasifican en:

1. Sucursales Tipo A con funciones coordinación
2. Sucursales Tipo B y C

Lo anterior, en cuanto a definición de la jurisdicción, ubicación geográfica, adscripción, tipología y organización interna de las gerencias sucursales, debe hacerse atendiendo a las necesidades del servicio y racionalización de los recursos la Compañía.

En este mismo sentido, a través de lo dispuesto en la Resolución N° 0201 del 09 de abril de 2018, se determinó el número, denominación y adscripción de las Gerencias de Área y Sucursales y definió sus funciones, correspondiéndole a la Gerencia de Corredores y a las Gerencias Sucursales las de “coordinar y supervisar la ejecución de los procesos de promoción y prevención” responsabilidad directa de las Gerencias Sucursales.

En Positiva, los niveles de operación corresponden a Nivel Central o Casa Matriz y Sucursal, operando a nivel nacional a través de cinco Sucursales Coordinadoras Tipo A, con sus respectivas sucursales adscritas, como se ilustra a continuación:



Lo anterior permite ser consecuentes con el proceso misional de promoción y prevención que define la prestación de servicios, de acuerdo con las

modalidades de atención para este caso modalidad de planes regulares, así mismo permite entre otros:

- Estar alineados al mapa de proceso de la Compañía en el Macro-Proceso Gestión del Cliente que según la matriz SIPCO en el proceso de Promoción y Prevención se tiene como Objetivo: “Establecer las estrategias para la implementación de los servicios de asesoría integral en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) y prevención de riesgos laborales a los asegurados, con criterios de calidad, calidez y oportunidad, en cumplimiento del marco legal aplicable, en procura de la disminución de la siniestralidad, contribuyendo con la lealtad de los clientes, las metas, objetivos e indicadores de la Compañía y la creación de valor compartido.”
- Fortalecer la fidelización de los clientes mediante la prestación del servicio de P y P.
- Robustecer las acciones de prevención orientadas a la disminución de la siniestralidad generada por Accidentes y Enfermedades Laborales en las empresas afiliadas y atendidas en la modalidad de planes regulares.
- Permitir el sostenimiento de las primas recibidas de las empresas afiliadas en la modalidad de planes regulares, producto del mantenimiento de los clientes.
- Dar Cumplimiento del servicio de asesoría establecido y pactado con las empresas clientes, en los planes de trabajo.

La necesidad del servicio a contratar corresponde a actividades de Promoción y Prevención conforme a lo definido en las normas vigentes que en Riesgos Laborales se tiene para las Administradoras de Riesgos asegurando la cobertura en las empresas y trabajadores con unidad de medida “UNIDAD”. Con base en los análisis de caracterización y causalidad de accidentalidad y enfermedad laboral POSITIVA definirá los contenidos técnicos y las soluciones necesarias para la gestión en promoción y prevención de empresas *En cumplimiento de la atención a empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros para realizar actividades de Asesoría, Asistencia Técnica y de formación sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento al ordenamiento legal contemplado en:*

- *Decreto 1295 de 1994, especialmente en sus artículos, 2, 19, 59 y 80, párrafo 1 en el que se señala que “las entidades administradoras de riesgos profesionales (hoy Administradoras de Riesgos Laborales) deberán contratar o conformar equipos de prevención de riesgos laborales, para la planeación, organización, ejecución y supervisión de las actividades de que tratan los literales f y g del mismo artículo.*
- *Ley 1562 de 2012, en el artículo 11 que define los servicios de Promoción y Prevención, señalando las actividades mínimas a realizar por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL.)*

- a) Programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio del Trabajo;
- b) Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Programa de Salud Ocupacional;
- c) Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional y el plan de trabajo anual de todas las empresas;
- d) Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.
- e) Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales, quienes cumplen las mismas funciones de salud ocupacional, en las empresas con un número menor de 10 trabajadores;
- f) Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas;
- g) Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que presenten los trabajadores de sus empresas afiliadas.

- Decreto 1443 de 2014 (hoy compilado en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Decreto 1072 de 2015), donde se autoriza a las ARLs a contratar con terceros para llevar a cabo la gestión, brindar asesoría y realizar seguimiento, en procura de fortalecer la intervención a empresas y trabajadores afiliados a Positiva Compañía de Seguros. (Artículos 9 y 37).
- Decreto 1563 del 30 de septiembre 2016. Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones

**Artículo 2.2.4.2.5.12. Obligaciones a cargo de las administradoras de riesgos laborales.** Las administradoras de riesgos laborales deberán implementar y desarrollar a favor de las personas a quienes aplica la presente sección, las actividades establecidas en el Decreto Ley 1295 de 1994, en la Ley 1562 de 2012 y en las demás normas vigentes sobre la materia que por su naturaleza les sean aplicables, entre otras:

9. Capacitar de manera presencial o virtual a la población objeto de la presente sección para que realice y mantenga actualizada la identificación de peligros asociados con su labor y sus medidas de prevención y control.

- Resolución 4927 de 2016, Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

♦ **ARTÍCULO 3o. OFERENTES.** Las siguientes instituciones impartirán la capacitación virtual gratuita de cincuenta (50) horas de que trata la presente resolución.

1. De manera obligatoria:

1.1 Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

**PARÁGRAFO.** Todos los oferentes de capacitación deben contar con una plataforma adecuada para impartir el programa virtual de cincuenta (50) horas que contenga como mínimo:

- a) cobertura regional, nacional o internacional;
- b) organización por módulos;
- c) capacidad de realizar el registro y evaluación virtual de los participantes y
- d) herramientas que procuren la accesibilidad a personas con discapacidad.

- Decreto 052 de 12 de enero de 2017, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del SGSST.

- **Decreto 1530 de 1996:** por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.
- **Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.,** Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
- **Ley 400 de 1997:** “Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
- **Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito** Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
- **Decreto Ley 2090 de 2003,** del Ministerio de la Protección Social, por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
- **Ley 1010 de 2006,** por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso
  - laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- **Resolución 2346 de 2007:** por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 1401 de 2007:** por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Decreto 388 de 2007,** por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”
- **Resolución 3673 de 2008:** establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- **Ley 1503 de 2011:** Plan de seguridad vial, Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.



- **Ley 1539 de 2012:** por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1409 de 2012:** establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- **Decreto 1072 de 2015** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

- *Resolución número 1111 de 2017, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y Contratantes.*

*Los estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.*

- **Ley 1831 de 2017,** por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público.
- **Ley 1920 de 2018,** artículo 8, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- **Resolución 0312 de 2019,** por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- **Resolución 2404 de 2019,** por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 7550 De 1994,** "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

|   |  |
|---|--|
|   | <p>a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares</p> <p>b) Análisis escolar de riesgos</p> <p>c) Plan de acción</p> <p>d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 4502 de 2012: Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones</li> <li>• <b>Decreto 1330 de 2019</b> : Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"</li> <li>• <b>Decreto Reglamentario Único 1075 del 2015 del Sector Educación -DURSE:</b> "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"</li> </ul> <p><i>Se requiere brindar atención a las empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros, para ejecutar actividades de Promoción y Prevención en mercados en el Modelo de Gestión, con asesoría y asistencia técnica del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo a fin de dar cumplimiento legal y promover comportamientos seguros para la prevención de los Riesgos Laborales.</i></p>  |
| <p><b>Describe los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación</b></p> | <p>Son múltiples los beneficios que busca obtener la compañía a través de esta contratación. A continuación, se describen algunos de los beneficios más relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de las necesidades de nuestros clientes para la implementación del SG-SST.</li> <li>- Adaptabilidad a los cambios de la compañía y clientes relacionados con la programación, dinámica cultural y estructura organizacional.</li> <li>- Oportunidad y calidad en la prestación de los servicios</li> <li>- Innovación de productos, servicios y procesos</li> <li>- Optimización del presupuesto asignado en Promoción y Prevención ya que pueden lograr negociaciones de tarifa manteniendo la calidad y pertinencia técnica de las actividades objeto de esta invitación</li> <li>- Evitar sanciones por incumplimiento de la normatividad actual vigente.</li> <li>- Prevención evitando la ocurrencia de eventos por causas similares al igual que disminución de siniestralidad por accidentalidad de Trabajo o Enfermedad Laboral.</li> <li>- Generación de valor para el accionista y la sociedad</li> <li>- Fortalecimiento de conocimientos y competencias tanto para los afiliados, colaboradores, fuerza comercial e intermediarios.</li> <li>- Fomento de la transversalidad de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Fortalecimiento institucional y organizacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Fortalecer el uso de herramientas virtuales como medios para promover la transferencia de conocimiento enfocados al</li> </ul> |



A través de este documento de Solicitud de Información se establecen los parámetros y elementos de evaluación de servicios y productos de aquellos proveedores que en un futuro podrán ser llamados a un proceso de contratación con Positiva Compañía de Seguros

El contexto Técnico da cuenta de algunas definiciones y conceptos que permitirán comprender el servicio a contratar, en segundo lugar, abordará las responsabilidades en materia de prevención y control de riesgos de los tres actores principales del sistema, para finalmente enmarcar las características del servicio según el modelo de atención de Positiva para dar respuesta a esta necesidad, incluyendo alcance, objetivos, metodología, requisitos técnicos y resultados esperados.

### 1.1.1. DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

**CONGRESO:** Reunión, normalmente periódica, en la que, durante uno o varios días, personas de distintos lugares que comparten la misma profesión o actividad presentan conferencias o exposiciones sobre temas relacionados con su trabajo o actividad para intercambiarse informaciones y discutir sobre ellas.

**EDUCACION CONTINUA:** Refiere a los estudios y aprendizajes cuyo objetivo es la actualización laboral de personas con formación profesional, técnica, tecnológica o experiencia acumulada en un ámbito determinado. La educación continuada es el medio para expandir los conocimientos y habilidades de los trabajadores en relación con las últimas novedades de su rubro, incluyendo tecnología específica, descubrimientos, logros y avances

**INNOVACION:** Refiere a aquel cambio que introduce alguna novedad o varias. Cuando alguien innova aplica nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión, actividad o negocio, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad.

**ACCIDENTE DE TRABAJO.** Según la Ley 1562 de 2012, Artículo 3 corresponde a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación

del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE:** Según la Resolución 1401 de 2007, aquel que trae como consecuencia una lesión tal como una amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

**CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** está constituido por todos los medios en donde el trabajador desarrolla las labores inherentes al trabajo, aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. Además de los lugares físicos, se consideran como parte del ambiente de trabajo los equipos o materiales que se utilicen en él, las exigencias físicas y mentales de la labor desarrollada y las derivadas de la organización.

**ENFERMEDAD LABORAL:** La Ley 1562 en su artículo 4 señala que es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

**EMPRESAS PLANES REGULARES:** Plan de la estrategia POSITIVA CREA para empresas que, según sus características, ubicación geográfica, índice combinado menor del 100%, resultado técnico positivo, empresas representativas en la sucursal, entre otros elementos; se vinculan a la modalidad de atención en planes regulares con asistencia de Ejecutivos Integrales de Servicios y asesores especializados en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST)

POSITIVA es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica,

**POSITIVA ACOMPAÑA:** Línea de acción mediante la cual prestamos asesoría y asistencia técnica dando solución a las necesidades que presentan las empresas durante el proceso de implementación, por medio de actividades planeadas en forma secuencial y organizada, con el objetivo de realizar un seguimiento y control de sus programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la prevención de los riesgos Laborales. Asesoría y asistencia técnica de la red de laboratorios

de Higiene y Toxicología Industrial, esta estrategia está sujeta a la pertenencia técnica y aprobada en planes de trabajo a través de la herramienta GESTPOS

**POSITIVA COMUNICA:** Línea de acción mediante la cual se planean, diseñan, construyen e implementan campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, a través de nuestro proceso creativo responsable que promueve comportamientos seguros, para adoptar un estilo de vida saludable, una cultura de autocuidado y un proyecto de vida que permita mejorar las condiciones de los trabajadores.

**POSITIVA CREA:** Estrategia de POSITIVA SUMA, compuesta por tres líneas de acción: Positiva Acompaña, Positiva Educa y Positiva Comunica; innovamos en metodologías de intervención para las empresas y llevamos a cabo el control y el seguimiento de sus Riesgos Laborales.

**POSITIVA INVESTIGA:** Estrategia de POSITIVA SUMA que contempla análisis de la etiología y de las tendencias de la accidentalidad y morbilidad ocupacional para la definición de las mejores prácticas de promoción y prevención. Positiva Investiga está compuesta por las líneas de acción: Positiva Investiga en Seguridad y Salud en el Trabajo Positiva Investiga en Higiene y Toxicología Industrial

**POSITIVA LINEA DE ACCION EDUCA:** Línea de acción a través de la cual se ejecutan actividades de formación, capacitación y entrenamiento con el fin de fortalecer las competencias de los trabajadores afiliados. POSITIVA EDUCA, funciona través de las modalidades presenciales, semipresenciales y virtuales.

**POSITIVA PREMIA:** Estrategia de POSITIVA SUMA a través de la cual se reconoce la excelencia en las buenas prácticas de Promoción y Prevención a las empresas afiliadas, basándonos en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el modelo de gestión de Positiva SUMA. Se otorgan galardones en cuatro categorías: Zircón, Zafiro, Esmeralda y Diamante.

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El decreto 1072 de 2015 define la Seguridad y Salud en el Trabajo -SST como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El decreto 1072 de 2015 indica que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

**TABLA DE ACTIVIDADES CREA:** hace referencia a la relación y parametrización de actividades, su codificación según el plan, programa y línea de acción y la tarifa que le corresponda.

**VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

### **1.1.2. ESTADÍSTICAS ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL**

Según datos de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), en 2019 se presentaron 612.247 accidentes laborales calificados, con una disminución del 5% frente al año anterior; por su parte las enfermedades Laborales calificadas tuvieron una disminución de 17.7% con un total de 8.596 casos. Con respecto a la mortalidad Laboral, se presentaron para el 2019 484 muertes Calificadas (Fuente: RLDatos - FASECOLDA. Fecha Consulta :6/02/2020 4:54:33 p.m.)

En Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, los retos son cada vez mayores. Si comparamos nuestras cifras de accidentalidad para el año 2019, continuamos con unos niveles muy por encima de países desarrollados, pero aún con estadísticas superiores a las de economías similares a las colombianas, tales como la chilena. Si bien en 2019, Colombia registró una tasa de accidentalidad de 4.5% por cada 100 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales que se encuentra en el 4,5% en el SGRL para el 2019 (Fasecolda); el mismo dato registró Argentina (6,2) en el Informe Anual de Accidentalidad 2017 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo; Chile con 3.8 (I Semestre 2019 según Instituto de Seguridad del Trabajo).

Con este panorama, se hace necesario desarrollar acciones que impacten de manera positiva estos resultados, para lo cual, el país ha decidido que una de las rutas a seguir es la implementación de los Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **1.1.3. RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES**

Las Administradoras de riesgos Laborales en lo relacionado con la implementación de los SG-SST deben realizar:

- Asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST
- Programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio de Trabajo.
- Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Programa de Salud Ocupacional.
- Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional y el plan de trabajo anual de todas las empresas.
- Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.

- Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales, quienes cumplen las mismas funciones de salud ocupacional, en las empresas con un número menor de 10 trabajadores.
- Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que presenten los trabajadores de sus empresas afiliadas.

A los empleadores les compete:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud.
  - Definición y asignación de Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario)
  - Rendición de cuentas al interior de la empresa
  - El cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables
  - Definir el Plan de Trabajo Anual en SST
  - Promover la participación de los Trabajadores
  - Asignación y Comunicación de Responsabilidades en SG-SST
  - Gestión de los Peligros y Riesgos
- 
- Prevención y Promoción de Riesgos Laborales
  - La dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las Empresas
  - La integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión,
  - procesos, procedimientos y decisiones en la empresa

Las responsabilidades de los trabajadores frente al SG-SST son:

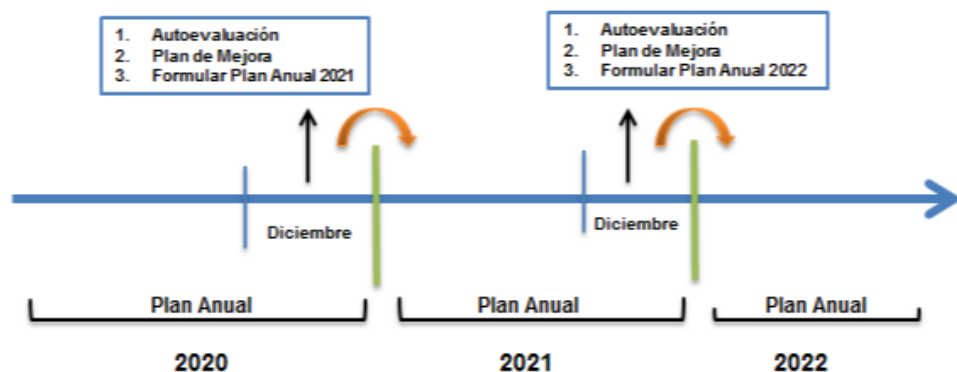
- Procurar el cuidado integral de nuestra salud.
  - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento de este por parte de sus empresas afiliadas.
  - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
  - Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- 
- Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en nuestro sitio de trabajo.
  - Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

#### **1.1.4. COMPONENTES DEL SERVICIO**



En la actualidad los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se están desarrollando por fases, que terminan su implementación en enero del año 2020<sup>1</sup>; fecha en la cual todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. En el año 2020 y en los años sucesivos el Plan de Mejora debe dejarse listo y aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el mes de diciembre del año anterior y esto conforme al Artículo 28 de la Resolución 0312 de 2017. Lo anterior con el fin de empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente, así:

**IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESDE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE**



Fuente: Resolución 0312-2019 Min Trabajo

- **Modelo de Atención**

Positiva Compañía de Seguros brinda los servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación, interdisciplinaria en prevención de riesgos laborales, en cumplimiento del marco normativo vigente, con el propósito de contribuir en la promoción de condiciones de trabajo y hábitos saludables y en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. El **MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA<sup>2</sup>** conforma la estructura técnica para brindar la asesoría y asistencia en prevención de Riesgos Laborales a sus empresas afiliadas. Las estrategias de este modelo de gestión (Positiva Investiga, Crea y Premia) permiten identificar las mejores prácticas de intervención en la Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, orientando y direccionado a la empresa afiliada para conformar una cultura de modelo de gestión que le permita la realización de actividades laborales en unas óptimas condiciones de salud de sus trabajadores y unas adecuadas

<sup>1</sup> <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-ano-2020>

<sup>2</sup> <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-ano-2020>

<sup>2</sup> Manual Servicio Promoción y Prevención Positiva Compañía de Seguros Versión 3

condiciones de trabajo en sus instalaciones, implementando programas de acuerdo con los Riesgos Laborales Identificados.

Adicionalmente el mencionado modelo está enfocado a lograr resultados efectivos y de alto impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y su productividad, a partir de los resultados del cumplimiento de los estándares Mínimos (Resolución 0312 de 2019) como línea base para priorizar y establecer necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas

**Objetivo Estratégico:** El objetivo direccionador del proceso de promoción y prevención, definido en el Plan Corporativo 2019 -2021 es el de *reducir la frecuencia y severidad de los siniestros*.

**Objetivos del Modelo:**

- Establecer las estrategias para el desarrollo de las actividades inherentes a los servicios de atención integral en la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de los Riesgos Laborales en forma permanente a las empresas afiliadas, en procura de la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.
- Realizar gestión con un alto grado de calidad y excelencia con un equipo altamente competente con el fin de lograr una experiencia positiva de los clientes y asegurados
- Plantear propuestas de mejora para avanzar en las intervenciones de las empresas afiliadas; acciones que en definitiva permiten la construcción de procesos operativos tangenciales a las estructuras de decisión de la Compañía en el entorno que asertivamente generen buenas prácticas para el fomento de políticas y estrategias integrales de Promoción y Prevención y contribuir en el fortalecimiento de las actividades desarrolladas por nuestros profesionales.

**Procedimiento Programas y Productos:**

Actualmente POSITIVA Compañía de Seguros, en su Vicepresidencia de promoción y prevención cuenta con el procedimiento oficial titulado: "programas y productos", que tiene como objetivo: Desarrollar estrategias, programas y productos que faciliten la prestación de los servicios de promoción y prevención con prácticas responsables en las empresas afiliadas para generar impacto en el control de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, agregar valor en los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y cumplir la normatividad vigente.

De esta manera, la Vicepresidencia de Promoción y Prevención, da cumplimiento al ordenamiento legal en materia de Riesgos Laborales, específicamente en lo establecido en los artículos 2, 59 y 80 del Decreto Ley 1295 de 1994, en el artículo 80 parágrafo 1 del decreto 1295 de 1994 en el que se señala que "las entidades administradoras de riesgos profesionales (hoy Administradoras de Riesgos Laborales) deberán contratar o conformar equipos de prevención de riesgos profesionales, para la planeación, organización, ejecución y supervisión de las actividades de que tratan los literales f y g del mismo artículo.", en el Artículo 10 de la Ley 1562 de 2012 se establece que las ARL fortalecerán las actividades de promoción y prevención en las micro y pequeñas empresas que presentan alta siniestralidad o están clasificadas como de alto riesgo y en el artículo

11 de la Ley 1562 del 2012, se definen los servicios de Promoción y Prevención, señalando las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales y el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

#### **Términos de Confidencialidad.**

Este documento de solicitud de información y cualquier otro documento adicional que sea diligenciado e ingresado por ustedes durante este proceso, son considerados y se les dará tratamiento de información confidencial, por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A.

De igual manera, usted acepta no reproducir copias de ninguna sección de este documento, o revelar o distribuir información de este a terceros o utilizar la información confidencial para otro propósito más que para elaborar su respuesta.

El proveedor acepta adherirse a los lineamientos y requerimientos establecidos en el presente documento, así como a las fechas de entrega establecidas.

El contratista se compromete a Prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales orientados a la coordinación y participación técnica, académica y comunicativa. La participación en cupos efectivos para acciones de educación presencial, educación virtual, congresos, diplomados y seminarios especializadas en seguridad y salud en el trabajo ofrecidas por el Consejo Colombiano de Seguridad, bajo la línea de acción POSITIVA EDUCA, con el fin de garantizar la atención para empresas afiliadas en el territorio nacional a Positiva Compañía de Seguros, garantizando el cumplimiento por parte de la compañía del ordenamiento legal - estándares mínimos en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El servicio para contratar pertenece a Línea de acción POSITIVA EDUCA a través de la cual se ejecutan actividades de formación, capacitación y entrenamiento con el fin de fortalecer las competencias de los trabajadores afiliados. POSITIVA EDUCA.

Con base en los análisis de caracterización y causalidad de accidentalidad y enfermedad laboral POSITIVA definirá los contenidos técnicos y las soluciones necesarias para la gestión en promoción y prevención de empresas afiliadas.

#### **CONTEXTO**

En el presente año el Consejo Colombiano de Seguridad realizará el 54 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente del 23 al 25 de junio, evento en el que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha sido un aliado estratégico fundamental para el éxito de este.

El CCS en esta 54 versión del Congreso de Seguridad Salud y Ambiente, Hacia una renovación radical de retos y oportunidades, están comprometidos co.

1. Tendencias digitales y su contribución a la seguridad y salud en el trabajo.
2. Modelos estratégicos para un liderazgo sostenible.
3. Herramientas prácticas para gestionar la nueva realidad.
4. Visión estratégica de líderes en seguridad, salud y ambiente

Hoy más que nunca somos conscientes que el conocimiento es la DIFERENCIA

## 6 EJES TECNICOS ESPECIALIZADOS

- Control operacional de riesgos
- Gestión y cultura en seguridad y salud en el trabajo
- Gestión y tendencias ambientales
- Innovación y tecnologías aplicadas en seguridad y salud en el trabajo
- Salud laboral
- Legislación en seguridad y salud en el trabajo

## 70 CONFERENCIAS TECNICAS NACIONALES E INTERNACIONALES 35 FERIA DE LA SEGURIDAD INTEGRAL

### 4 PANELES DE ACTUALIDAD

- **SALUD MENTAL:** Retos y responsabilidades de la gestión del riesgo psicosocial frente al nuevo entorno laboral
- **LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARCO:** legal actual para un relacionamiento seguro con trabajadores propios y contratistas: Bases para la post pandemia
- **PANEL** perspectivas frente a la agenda regulatoria en el sistema general de riesgos laborales

### RESPALDO ACADEMICO



### VALORES AGREGADOS

- Logotipo de POSITIVA CIA DE SEGUROS en el Backing principal del evento
- Logotipo de POSITIVA CIA DE SEGUROS en las piezas publicitarias de todo el evento. RUEDA DE EXPERIENCIAS EXITOSAS 50 CONGRESO DE SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE Consejo Colombiano de Seguridad, confirma 15 cupos de 25 minutos cada uno (correspondientes a 20 minutos de presentación y 5 minutos de preguntas) para sus empresas, en la Rueda de Experiencias Exitosas, dentro de las bodas de oro de nuestro 50 Congreso de Seguridad, Salud y

Ambiente y las XXI Jornadas Latinoamericanas de Jolaseht, que se realizarán los días 21, 22 y 23 de junio de 2017, en Bogotá Colombia. OTROS TEMAS ACADEMICOS

- Temas nuevos de actualización tanto presenciales como virtuales
- Proyectos encaminados a fortalecer las competencias de los funcionarios de las empresas afiliadas a la ARL POSITIVA CIA DE SEGUROS

### **CONFERENCIA INAGURAL**

**TODO ES POSIBLE:** Conozca la historia de cómo un equipo humano logra resultados excepcionales con un ADN que trasciende en la vida de cada persona que vive la experiencia de trabajar en una empresa con colaboradores realmente felices y caracterizada por la creatividad, el cuidado, bienestar, innovación, equidad e inclusión, y que en tiempos de crisis Alcance e incertidumbre fue el motor para salir adelante.

María Victoria Riaño Orgullosa madre de Nicole y Joshua. Fue presidente de Equión Energía, donde junto al equipo humano que lideró, logró reconocimientos como ubicar a la organización en el top 5 de Great Place to Work en Colombia y Latinoamérica, recibir el Premio Portafolio 2018 a la empresa más Responsable, ser reconocida entre el ranking de mejores empresas en el país para que las mujeres trabajen según GPTW y ser la primera empresa en Colombia en obtener el Sello de Sostenibilidad Esencia Plus de Icontec, entre otros. Así mismo, María Victoria ha alcanzado logros como deportista, escaló el Aconcagua, corrió ultra maratones como los 56 km en la Two Oceans Marathon en Sudáfrica y los 100 km de El Cruce de Los Andes en Argentina. Su propósito es que existan más empresas equitativas, inclusivas y conscientes con más gente feliz trabajando en ellas por un mundo sostenible. Salón principal Conozca la historia de cómo un equipo humano logra resultados excepcionales con un ADN que trasciende en la vida de cada persona que vive la experiencia de trabajar en una empresa con colaboradores realmente felices y caracterizada por la creatividad, el cuidado, bienestar, innovación, equidad e inclusión, y que en tiempos de crisis Alcance e incertidumbre fue el motor para salir adelante. Autora del libro "Todos somos líderes"

Mas de 20 conferencistas de talla internacional

Mas de 40 conferencistas del País

### **35 FERIA DE LA SEGURIDAD INTEGRAL**

Mas de 100 empresas expositoras nacionales e internacionales

Mas de 7000 visitantes

Mas de 90 categorías de productos en exposición en seguridad salud en el trabajo y ambiente

Mas de 10 países participantes

## SECTORES ECONÓMICOS PARTICIPANTES



### ¿POR QUE PARTICIPAR?

- Consolidar estrategias
- Establecer contactos
- Acceso a las diferentes conferencias del 54 congreso
- Gran visibilidad
- Consolidar y promocionar su marca
- Acceso a la mas grande convocatoria empresarial en SSTA del país

### PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

#### a. CURSO PRESENCIAL A EMPRESAS

Esta metodología presencial permite que ARL Positiva desarrolle cursos de manera cerrada para sus clientes. La capacidad de cada curso es máximo 1. PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD 2015 30 personas. Los precios presentados a continuación corresponden a honorarios no incluyen salones, refrigerios, traslados fuera de Bogotá.

| CURSO A EMPRESA PRESENCIAL                      |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| VALOR HORA PRESENCIAL<br>CAPACITACIÓN A EMPRESA | BASICO         | INTERMEDIO     | AVANZADO       |
| EMPRESA AFILIADA                                | 184.000        | 217.000        | 270.000        |
| EMPRESA NO AFILIADA                             | 230.000        | 269.000        | 337.000        |
| <b>PRECIO ESPECIAL ARL POSITIVA</b>             | <b>138.000</b> | <b>162.750</b> | <b>202.500</b> |

TEMA: Ergonomía  
 TEMA: legislación  
 TEMA: medicina preventiva  
 TEMA: medio ambiente  
 TEMA: planes de emergencia

TEMA: psicosocial  
 TEMA: seguridad y salud en el trabajo  
 TEMA: seguridad industrial  
 TEMA: sistema de gestión  
 TEMA: diplomados  
 TEMA: cursos formación de AUDITORES INTERNOS

b. Curso a Empresa Virtual

Esta metodología virtual permite que ARL Positiva desarrolle cursos de manera cerrada para sus clientes. La capacidad de cada curso es máxima 30 personas. Los estudiantes tendrán acompañamiento de un tutor, a través de actividades de aprendizaje se desarrollarán los temas de cada curso. Para iniciar cada curso los estudiantes desarrollarán un curso de introducción al e-learning para que se familiaricen con la metodología y la herramienta. Se desarrollará en el campus virtual del CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. El contenido técnico es propiedad del CCS.

| CURSO A EMPRESA VIRTUAL                   |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|
| VALOR HORA VIRTUAL CAPACITACIÓN A EMPRESA | BASICO         | INTERMEDIO     | AVANZADO       |
| EMPRESA AFILIADA                          | 137.000        | 165.000        | 203.000        |
| EMPRESA NO AFILIADA                       | 172.000        | 203.000        | 255.000        |
| <b>PRECIO ESPECIAL ARL POSITIVA</b>       | <b>102.750</b> | <b>123.750</b> | <b>152.250</b> |

TEMA: Ergonomía  
 TEMA: medio ambiente  
 TEMA: planes de emergencia  
 TEMA: psicosocial  
 TEMA: seguridad y salud en el trabajo  
 TEMA: seguridad industrial  
 TEMA: sistema de gestión  
 TEMA: diplomados

c. CURSOS ABIERTOS El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD ofrece a sus afiliados y no afiliados cursos abiertos los cuales obedecen a una programación anual la cual describimos a continuación. Los cursos abiertos se desarrollan de manera presencial o virtual y el valor descrito es por persona

Programa de Capacitación abierta BOGOTA

| JULIO                                  |     |   |           |           |           |
|--|-----|---|-----------|-----------|-----------|
| 27, 28 y 29                            | 24  | Actualización de Auditores Internos: del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y Ambiental ISO 14001:2015  | 640.000   | 800.000   | 480.000   |
| 27, 28 y 29 Julio y 3, 4 y 5 de Agosto | 48  | Sistema de Gestión de la Seguridad Vial - ISO 39001. "Formación de Auditor Interno ISO 39001" Bajo el Decreto 1079 de 2015  | 1.067.000 | 1.334.000 | 800.250   |
| AGOSTO                                 |     |   |           |           |           |
| Inicia 10                              | 120 | <b>Diplomado Presencial:</b> Gerencia del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad - HSEQ: Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007 | 2.913.000 | 3.642.000 | 2.184.750 |

|                                |     |   |           |           |           |
|--------------------------------|-----|---|-----------|-----------|-----------|
| 11                             | 8   | Responsabilidad Civil y Penal en el Manejo de Contratistas  | 475.000   | 594.000   | 356.250   |
| 17 y 18                        | 16  | XII Encuentro Internacional de Seguridad Aérea  | 960.000   | 1.200.000 | 720.000   |
| 25                             | 8   | Manejo Seguro de Montacargas  | 474.000   | 593.000   | 355.500   |
| 28                             | 8   | <b>Foro:</b> Seguridad Vial.  | 374.000   | 468.000   | 280.500   |
| 30, 31 de agosto 1, 2 de sept. | 32  | Sistema de Gestión de la SST - Decreto 1072 de 2015 "Auditor Interno en SG-SST"   | 912.000   | 1.140.000 | 684.000   |
| <b>SEPTIEMBRE</b>              |     |   |           |           |           |
| Inicia el 1                    | 120 | <b>Diplomado Semipresencial:</b> Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas RUC® - Alineado al Decreto 1072 | 2.240.000 | 2.800.000 | 1.680.000 |
| 7 y 8                          | 16  | Seguridad en Bodegas de Almacenamiento  | 565.000   | 707.000   | 423.750   |
| 14 y 15                        | 16  | Seminario Practico Internacional Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos   | 1.056.000 | 1.320.000 | 792.000   |
| 21 y 22                        | 16  | Indicadores de gestión para la administración efectiva del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015)                            | 662.000   | 828.000   | 496.500   |
| 28 y 29                        | 16  | XXIII Congreso Nacional de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas RUC®   | 725.000   | 907.000   | 543.750   |
| <b>OCTUBRE</b>                 |     |   |           |           |           |
| 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13         | 40  | Herramientas Prácticas para la Prevención de Accidentes en la Industria de la Construcción  | 960.000   | 1.200.000 | 720.000   |
| 20                             | 8   | <b>Foro:</b> Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE   | 374.000   | 468.000   | 280.500   |
| Inicia 26                      | 80  | <b>Diplomado:</b> Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto. 1072   | 2.454.000 | 3.068.000 | 1.840.500 |
| <b>NOVIEMBRE</b>               |     |   |           |           |           |
| 1, 2, 3 y 4                    | 32  | Auditor Interno RUC® - Bajo Lineamientos del Decreto 1072 - Artículo 2.2.4.6.28 Gestión Integral de Contratistas  | 912.000   | 1.140.000 | 684.000   |

### ZONA CARIBE

|                   |    |  |         |           |         |
|-------------------|----|--|---------|-----------|---------|
| <b>JULIO</b>      |    |  |         |           |         |
| 28                | 8  | Cartagena<br>Herramientas Prácticas para del Diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Como Implementar)  | 587.000 | 734.000   | 440.250 |
| <b>AGOSTO</b>     |    |  |         |           |         |
| 29                | 8  | Barranquilla<br>Foro: Seguridad Vial.  | 374.000 | 468.000   | 280.500 |
| <b>SEPTIEMBRE</b> |    |  |         |           |         |
| 22                | 8  | Barranquilla<br>Responsabilidad Civil y Penal en el Manejo de Contratistas   | 475.000 | 594.000   | 356.250 |
| <b>OCTUBRE</b>    |    |  |         |           |         |
| 25, 26, 27 y 28   | 32 | Barranquilla<br>Auditorías internas en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente – RUC®. <b>Formación de AUDITOR</b> | 912.000 | 1.140.000 | 684.000 |
| <b>NOVIEMBRE</b>  |    |  |         |           |         |
| 23 y 24           | 16 | Barranquilla<br>Seguridad en Bodegas de Almacenamiento   | 565.000 | 707.000   | 423.750 |

### ZONA ANTIOQUIA



| JULIO  |    |          |  |           |           |         |
|--|----|----------|--|-----------|-----------|---------|
| 27 y 28  | 16 | Medellín | Lineamientos internacionales de sustancias químicas, actualización del sistema globalmente armonizado -SGA Libro Naranja | 661.000   | 827.000   | 495.750 |
| AGOSTO   |    |          |  |           |           |         |
| 30   | 8  | Medellín | Foro: Seguridad Vial.  | 374.000   | 468.000   | 280.500 |
| SEPTIEMBRE   |    |          |  |           |           |         |
| 14   | 8  | Medellín | Taller Integral de Actualización para Contratistas del RUC® Alineado al decreto 1072 de 2015                             | 427.000   | 534.000   | 320.250 |
| OCTUBRE  |    |          |  |           |           |         |
| 25, 26, 27 y 28  | 32 | Medellín | Sistema de Gestión de la SST - Decreto 1072 de 2015 "Auditor Interno en SG-SST"  | 912.000   | 1.140.000 | 684.000 |
| 27   | 8  | Medellín | Obligaciones Ambientales. Marco Legal  | 475.000   | 594.000   | 356.250 |
| NOVIEMBRE  |    |          |  |           |           |         |
| 15, 16, 17 y 18  | 32 | Medellín | Curso: Auditorías del Sistema Integrado de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y                         | 1.025.000 | 1.281.250 | 768.750 |
|  |    |          | Calidad "HSEQ" Lineamientos de la ISO 45001 "Auditor Interno"  |           |           |         |
| Nota: Este programa de capacitación está sujeto a cambios, información que estaremos actualizando inmediatamente |    |          |  |           |           |         |

### CENTRO ORIENTE

| JULIO  |     |             |  |           |           |           |
|--|-----|-------------|--|-----------|-----------|-----------|
| 28 y 29  | 16  | Cúcuta      | Curso Herramientas Prácticas de Implementación del Sistema de Gestión en SST (Decreto único 1072)  | 662.000   | 828.000   | 496.500   |
| AGOSTO   |     |             |  |           |           |           |
| 24, 25 y 26  | 24  | Ibagué      | Auditorías del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad - HSEQ: Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007 | 1.025.000 | 1.281.250 | 768.750   |
| SEPTIEMBRE   |     |             |  |           |           |           |
| 1  | 8   | Sogamoso    | Foro: Seguridad Vial.  | 374.000   | 468.000   | 280.500   |
| 16   | 120 | Villavieja  | Diplomado: Gerencia del Sistema Integrado de Gestión en Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente y Calidad "HSEQ" Incluye Indicadores del Decreto 1072 de 2015       | 2.913.000 | 3.642.000 | 2.184.750 |
| 29   | 8   | Bucaramanga | Foro Empresarial: Lo que no Conoce del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.  | 374.000   | 468.000   | 280.500   |
| OCTUBRE  |     |             |  |           |           |           |
| 20, 21, 27 y 28  | 48  | Sogamoso    | Sistema de Gestión de la Seguridad Vial - ISO 9001. "Formación de Auditor Interno ISO 39001" Bajo el Decreto 1079: 2015  | 1.067.000 | 1.333.750 | 800.250   |
| 27, 28, 3 y 4 de Noviembre   | 24  | Neiva       | Auditorías del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad - HSEQ: Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007 | 1.025.000 | 1.281.250 | 768.750   |
| NOVIEMBRE  |     |             |  |           |           |           |
| 24, 25, 1 y 2 de diciembre   | 24  | Yopal       | Auditorías del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad - HSEQ: Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007 | 1.025.000 | 1.281.250 | 768.750   |
| Nota: Este programa de capacitación está sujeto a cambios, información que estaremos actualizando inmediatamente |     |             |  |           |           |           |

### ZONA OCCIDENTE

| JULIO           |    |      |  |           |           |         |
|-----------------|----|------|--|-----------|-----------|---------|
| 26, 27, 28 y 29 | 32 | Cali | Auditorías Integradas en Seguridad, Salud, Ambiente y Calidad - HSEQ lineamientos ISO 45001 incluye certificado de Auditor | 1.025.000 | 1.281.250 | 768.750 |
| AGOSTO          |    |      |  |           |           |         |
| 31              | 8  | Cali | Foro: Seguridad Vial.  | 374.000   | 468.000   | 280.500 |
| SEPTIEMBRE      |    |      |  |           |           |         |

|   |     |      |  |           |           |           |
|---|-----|------|--|-----------|-----------|-----------|
| 25 inicia   | 120 | Cali | Diplomado Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas RUC® alineado al Decreto 1072 de 2015 | 2.913.000 | 3.642.000 | 2.184.750 |
| <b>OCTUBRE</b>  |     |      |  |           |           |           |
| 27  | 16  | Cali | Sistema de Gestión de la SST - Decreto 1072 de 2015 "Auditor Interno en SG-SST"  | 912.000   | 1.140.000 | 684.000   |
| <b>NOVIEMBRE</b>  |     |      |  |           |           |           |
| 16 y 17   | 16  | Cali | Lineamientos Internacionales de Sustancias Químicas, actualización del Sistema Globalmente Armonizado - SGA Libro Naranja                            | 661.000   | 827.000   | 495.750   |
| <b>Nota: Este programa de capacitación está sujeto a cambios, información que estaremos actualizando inmediatamente</b> |     |      |  |           |           |           |

### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL

|   |     |         |  |           |           |           |
|---|-----|---------|--|-----------|-----------|-----------|
| <b>JULIO</b>  |     |         |  |           |           |           |
| Inicia el 28  | 120 | virtual | <b>Diplomado:</b> Direccionamiento Estratégico en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.   | 2.027.000 | 2.530.000 | 1.520.250 |
| <b>AGOSTO</b>   |     |         |  |           |           |           |
| Inicia el 18  | 120 | Virtual | <b>Diplomado:</b> Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional NTC OHSAS 18001:2007 - RUC  | 2.027.000 | 2.530.000 | 1.520.250 |
| <b>SEPTIEMBRE</b>   |     |         |  |           |           |           |
| Inicia el 8   | 120 | Virtual | <b>Diplomado:</b> Formación de Líderes en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.   | 1.760.000 | 2.200.000 | 1.320.000 |
| Inicia el 22  | 48  | Virtual | <b>Curso:</b> Sistema de Gestión de la Seguridad Vial - ISO 39001. "Auditor Interno" Bajo el Decreto 1079 de 2015  | 800.000   | 1.000.000 | 600.000   |
| <b>OCTUBRE</b>  |     |         |  |           |           |           |
| Inicia el 6   | 120 | Virtual | <b>Diplomado:</b> Seguridad Integral - Security and Safety   | 1.654.000 | 2.067.500 | 1.240.500 |
| Inicia el 20  | 120 | Virtual | <b>Diplomado:</b> Gerencia del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad - HSEQ: Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007 | 2.027.000 | 2.530.000 | 1.520.250 |
| <b>NOVIEMBRE</b>  |     |         |  |           |           |           |
| Inicia el 3   | 24  | Virtual | <b>Curso:</b> Identificación, Evaluación y Control de Riesgo Psicosocial.  | 512.000   | 640.000   | 384.000   |
| Inicia el 10  | 120 | Virtual | <b>Diplomado:</b> Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas RUC® - Alineado al Decreto 1072                             | 2.027.000 | 2.530.000 | 1.520.250 |
| <b>Nota: Este programa de capacitación está sujeto a cambios, información que estaremos actualizando inmediatamente</b> |     |         |  |           |           |           |

- d. MATERIAL PARA EL PROGRAMA POSITIVA EDUCA MODALIDAD EN LINEA VIRTUAL Desarrollo de contenidos de educación virtual que se requieran para llevar a cabo los módulos del plan de formación de POSITIVA EDUCA en la modalidad en línea virtual, su administración y certificación.

#### DESARROLLO DE CONTENIDOS TECNICOS Y GRAFICOS

| Intensidad | 8 HORAS      | 16 HORAS     | 24 HORAS     | 32 HORAS     |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Valor      | \$ 3.709.690 | \$ 4.579.600 | \$ 6.875.820 | \$ 9.163.410 |

#### ADMINISTRACIÓN Y CERTIFICACION EDUCA ON LINE

Plan para empresas Esta administración comprende:

- Inscripción de estudiantes a cada módulo de acuerdo al cronograma establecido entre ambas partes.
- Acompañamiento en módulo introductorio.
- Seguimiento de tutores y estudiantes. Se establecerá periodo de informes de seguimientos.

- Desarrollo de talleres, análisis de casos, ejercicios de aplicación
- Evaluación de estudiantes. Dentro del diseño curricular se establecerán las actividades de aprendizaje.
- Certificación. A los estudiantes que aprueben con los parámetros establecidos se enviará un certificado avalado por las dos instituciones.

### VALOR POR PERSONA

| Administración del Campus   | Precio del curso | Valor por persona* |
|---|------------------|--------------------|
| Curso de 8 horas para un número máximo de 25 usuarios   | 1.107000         | 44.285             |
| Curso de 16 horas para un número máximo de 25 usuarios  | 1.820.000        | 72.900             |
| Curso de 24 horas para un número máximo de 25 personas  | 2.544.000        | 101.000            |
| Diplomado de 104 horas para un número máximo de 25 personas (Diplomado OHSAS, RUC, Gerencia integral HSEQ, gestión ambiental) | 10.945.000       | 437.000            |
| Valor por participante adicional en cursos (Se reciben hasta 10 participantes adicionales)                                    |                  | 35.100             |
| Valor por participante adicional en diplomados (Se reciben hasta 10 participantes adicionales)                                |                  | 292.000            |

### AUDITORIA RUC

Mantener su inscripción al RUC "Registro uniforme de Evaluación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente – SSTA, para contratistas. RUC®, permite evaluar el desempeño de los contratistas en términos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente y ser un Sistema de información y mejoramiento continuo enfocado a la gestión efectiva del riesgo, el cumplimiento de la legislación Colombiana y Requisitos de otra índole en materia de Seguridad, Salud y Ambiente

| TARIFAS RUC RENOVACIÓN HIDROCARBUROS<br>AÑO 2017 |              | TARIFAS RUC RENOVACIÓN OTROS SECTORES<br>AÑO 2017 |              |
|--|--------------|---|--------------|
| NO. DE TRABAJADORES                              | TARIFA       | NO. DE TRABAJADORES                               | TARIFA       |
| 1 a 29   | \$ 1.691.000 | 1 a 29  | \$ 1.656.000 |
| 30 a 49  | \$ 2.025.000 | 30 a 49   | \$ 1.830.000 |
| 50 a 99  | \$ 3.090.000 | 50 a 99   | \$ 2.739.000 |
| 100 a 299  | \$ 3.891.000 | 100 a 299   | \$ 3.338.000 |
| 300 a 499  | \$ 4.975.000 | 300 a 499   | \$ 4.181.000 |
| 500 a 999  | \$ 6.065.000 | 500 a 999   | \$ 5.055.000 |
| Mayor de 1000                                    | \$ 7.450.000 | Mayor de 1000                                     | \$ 6.083.000 |

| TARIFAS RUC INSCRIPCIÓN AÑO 2017 |              |
|----------------------------------|--------------|
| NO. DE TRABAJADORES              | TARIFA       |
| 1 a 29                           | \$ 1.963.000 |
| 30 a 49                          | \$ 2.305.000 |
| 50 a 99                          | \$ 3.371.000 |
| 100 a 299                        | \$ 4.159.000 |
| 300 a 499                        | \$ 5.245.000 |
| 500 a 999                        | \$ 6.335.000 |
| Mayor de 1000                    | \$ 7.726.000 |

\*Nota: Adicional a estos valores por cada participante se debe cancelar \$19.000 por manejo de certificado y correos. Valor por participante de acuerdo con la intensidad horaria del curso grupos de hasta 30 personas por tutor

## SOLUCIONES INFORMATICAS EI CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

Ha desarrollado software que apoya la gestión en seguridad, salud y ambiente. A continuación, encontrarán el valor unitario de cada uno.

| SOFTWARE   |                   |           |
|--|-------------------|-----------|
| PRODUCTO   | VR. ASOCIADO CCS* | POSITIVA  |
| <b>DATAQUIM 4.0 CLOUD</b><br>Base de datos de información de seguridad sobre productos químicos. INTRANET. Incluye suscripción anual para 5 usuarios | 5.350.000         | 4.280.000 |
| <b>Software PESO:</b> Programa Estadístico de Salud Ocupacional – PLATAFORMA WEB   | 1.191.000         | 834.000   |
| Instalado en la intranet   | 2.980.000         | 1.789.000 |
| <b>Software GESTOR:</b> Capacitación interactiva para la implementación del Programa de Salud Ocupacional y Protección Ambiental                     | 224.000           | 135.000   |

En caso de requerir horas adicionales de capacitación y/o consultoría para el funcionamiento del software se tendrán en cuenta las siguientes tarifas.

## VIDEOS EI CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

presenta a continuación los títulos de videos en DVD que apoyan la gestión en seguridad, salud y ambiente.

| PRODUCTO   | VR. ASOCIADO CCS*  | PRECIO ESPECIAL POSITIVA |
|--|--------------------|--------------------------|
| Videos en DVD  | \$ 160.000 más IVA | \$ 89.000 más IVA        |
| TITULOS  |                    |                          |
| Seguridad Basada en el Comportamiento                  |                    |                          |
| Identificación y Almacenamiento de Sustancias Químicas |                    |                          |
| Hábitos de Vida Saludable                              |                    |                          |
| Ergonomía en la Oficina y en la Industria              |                    |                          |
| Peligros y Riesgos                                     |                    |                          |
| Trabajo Seguro en Alturas                              |                    |                          |
| Inducción a la Seguridad y la Salud en el Trabajo      |                    |                          |
| Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo          |                    |                          |
| Investigación de Accidentes                            |                    |                          |
| Seguridad e Higiene en Oficinas                        |                    |                          |
| Seguridad e Higiene en la Industria                    |                    |                          |
| Equipos de Protección Personal                         |                    |                          |
| Protección de Manos                                    |                    |                          |
| Manejo Seguro de Máquinas y Herramientas               |                    |                          |
| Manejo de Sustancias Químicas                          |                    |                          |
| Riesgos Eléctricos                                     |                    |                          |

## RUA

El valor de una auditoría de seguridad aérea RUA es de \$ 18.480.000 + IVA más gastos de: tiquetes aéreos – alojamiento – transporte y alimentación en caso de ser necesario.

El proveedor debe aplicar en el servicio prestado, los controles de calidad y de satisfacción del cliente, mantener los soportes de dichos controles (administrativos, tecnológicos y de prestación de servicio) y presentarlos a Positiva Compañía de Seguros S.A.

La convocatoria será manejada exclusivamente por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS a sus empresas afiliadas, garantizando la reserva de recursos en los planes de trabajo 2021 o según determine la supervisión.

Positiva reconocerá como cupo efectivo al AFILIADO inscrito y autorizado por la Gerencia de investigación y control del Riesgo, aquel que participe activamente y se certifique de las actividades programadas.

El contrato se ejecutará en 3 fases

#### **Fase1: PLANEACIÓN**

- Diseño de plan de trabajo y ejecución de actividades de participación al congreso y actividades académicas desarrolladas
- Inscripción de los participantes remitidos por Positiva – Desde la Vicepresidencia de Promoción y Prevención y la Gerencia de Investigación y control del riesgo a través de la líder Operativa de Positiva Educa, bajo la autorización y aprobación del Supervisor del Contrato remitirá listado oficial de inscripciones.
- Confirmación de Inscripción a los participantes remitidos por Positiva Compañía de Seguros SA.

#### **Fase 2: EJECUCIÓN**

- Cumplimiento y ejecución del cronograma de acciones educativas aprobado por el supervisor del contrato
- Seguimiento de participación al congreso y actividades académicas desarrolladas
- Seguimiento actividades desarrolladas por el equipo

#### **Fase 3: DOCUMENTACIÓN Y TERMINACIÓN**

- Finalización de de participación al congreso y actividades académicas desarrolladas
- Entrega documentales
- Presentación final del proyecto
- Cargue en Seguir de los soportes de participación-Certificación cargue en SEGUIR
- Entregables cursos virtuales si aplica

La anterior información permite considerar que el proveedor **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** cuenta con un soporte y trayectoria que permite brindar asesoría y asistencia técnica, así como acciones de educación especializadas en seguridad y salud en el trabajo acorde con el modelo de gestión en Promoción y Prevención Positiva Suma situación que favorece le ejecución del contrato.

Los beneficios que obtendrá la compañía son los siguientes:

- Evitar sanciones por incumplimiento de la normatividad actual vigente.
- Prevención evitando la ocurrencia de eventos por causas similares al igual que disminución de siniestralidad por accidentalidad de Trabajo o Enfermedad Laboral.
- Generación de valor para el accionista y la sociedad
- Fortaleciendo conocimiento y satisfacción del cliente.
- Fomento de la transversalidad de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecimiento institucional y organizacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

## TARIFAS

| ACTIVIDAD                      | CUPOS | VALOR UNITARIO |
|--------------------------------|-------|----------------|
| 54 congreso y 35 Feria de SSTA | 300   | \$166.666      |

FUENTE: Cotización del proveedor

## NÚMERO Y CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS QUE SE PROYECTAN SER OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Las empresas que se estiman para ser objeto de la intervención corresponden especialmente a Empresas a nivel nacional afiliadas a POSITIVA grandes, medianas y pequeñas con Sistemas de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo y que conforme a las normas vigentes como la resolución 312 de 2019 pueden o no contar con equipos destinados a la prevención de los Riesgos laborales por lo que la ARL busca estrategias a través de las TIC en cubrir estas Asesorías en Riesgos laborales. La necesidad del servicio a contratar corresponde a

actividades de Promoción y Prevención conforme a lo definido en las normas vigentes que en Riesgos Laborales se tiene para las Administradoras de Riesgos asegurando la cobertura en las empresas y trabajadores.

## VOLÚMENES ACTIVIDADES A EJECUTAR

La necesidad del servicio a contratar corresponde a actividades de Promoción y Prevención conforme a lo definido en la legislación que en Riesgos Laborales se tiene para las Administradoras de Riesgos, asegurando la cobertura en las empresas y trabajadores; para este 2021

Con base en los análisis de caracterización y causalidad de accidentalidad y enfermedad laboral POSITIVA definirá los contenidos técnicos y las soluciones necesarias para la gestión en promoción y prevención de empresas afiliadas.

Teniendo en cuenta la situación coyuntural que se vive en el mundo y la dificultad para dar cumplimiento a la norma relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, Positiva ve la necesidad de contratar estos servicios virtuales relacionados con dicho tema, Para la ejecución de las actividades objeto de esta contratación, estas están sujetas a que no debe superar el valor total del contrato, de igual manera incluyen servicios logísticos, administrativos y en general todos los aspectos requeridos en la operación.

Las tarifas vigentes para los tipos de actividades en Promoción y Prevención objeto de esta contratación son a todo costo, significa que incluyen desplazamientos, servicios logísticos, administrativos y en general los aspectos requeridos en la operación.

La capacidad y experiencia del proveedor **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD**, se evidencia en la ejecución de contratos anteriores con objetos similares o relacionados con los servicios objeto de esta contratación y con cumplimientos satisfactorios a partir de los conceptos dados por los supervisores de contrato

| ACTIVIDAD                      | CUPOS | VALOR UNITARIO | VALOR PROYECTADO |
|--------------------------------|-------|----------------|------------------|
| 54 congreso y 35 Feria de SSTA | 300   | \$166.666      | \$50.000.000     |

FUENTE: Cotización del proveedor

En caso de no llegar a la totalidad de cupos, el presupuesto será distribuido en la Participación de clientes en seminarios, simposios, cursos, talleres, ciclos educativos certificados, diplomados, todos en SST ofrecidos por el CCS.

Positiva reconocerá como cupo efectivo al AFILIADO inscrito y autorizado por la Gerencia de investigación y control del Riesgo, aquel que participe activamente y se certifique de las actividades programadas

**Indicadores:** se definen los siguientes indicadores de gestión y resultado del contrato:

| N° | ACTIVIDAD ESPECIFICA   | FORMULA   | PERIODICIDAD | META |
|----|--|---|--------------|------|
| 1  | Cumplimiento presentación del Informe de Gestión del proyecto.   | N° de informes mensuales presentados de Gestión del Proyecto / N°. de informes mensuales planeados de Gestión del Proyecto  | MENSUAL      | 100% |
| 2  | Cobertura de trabajadores  | N° de trabajadores educados en el mes/ N° de trabajadores planeados a educar en el mes  | MENSUAL      | 100% |
| 3  | Oportunidad en la generación de certificados                     | N° de certificados generados en el mes/ N° de trabajadores educados en el mes   | MENSUAL      | 100% |
| 4  | Oportunidad en el registro de ejecución de actividades en SEGUIR | N° de certificados de personal (afiliados POSITIVA) que asistió al Congreso registradas en SEGUIR / N° de certificados de personal (afiliados POSITIVA) que asistió al Congreso | MENSUAL      | 100% |

### COMITÉS TÉCNICOS

Se acuerda la realización de los Comités Técnicos como uno de los mecanismos de seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato, en dichos comités de seguimiento se analizarán los indicadores y se definirán los planes de acción en el marco del mejoramiento continuo. En los comités técnicos se presentarán los resultados del seguimiento y se realizará en forma conjunta el análisis de estos, Se realizarán con la siguiente periodicidad y nivel de ejecución:

- Comités de Seguimiento: asistirá por parte del proveedor el Coordinador Técnico y de Positiva participará el supervisor del contrato y líderes de POSITIVA EDUCA
- Comités Extraordinarios: Se podrán realizar comités extraordinarios que por ocasión del contrato se requieran según necesidades extraordinarias en el desarrollo de este. Estos serán según necesidad y serán convocados por Positiva (supervisor del contrato).

|  |  |
|--|--|
|  | <p>De cada comité realizado debe quedar acta en formatos de Positiva con los resultados del seguimiento técnico y avance de los indicadores de ejecución del contrato.</p> <p><b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p> <p>Los entregables que debe hacer el proveedor como soporte de los servicios objeto de esta contratación se realizaran de manera mensual y en conformidad con los entregables de cada producto solicitado y aprobado.</p> <p>Estos soportes documentales pueden ser o físicos o digitales de acuerdo con la pertinencia técnica y el contenido desarrollado.</p> |
|--|--|

**8. VALOR ESTIMADO DEL BIEN, SERVICIO Y/O OBRA**

|  |   |
|--|---|
| <b>Estimación del presupuesto oficial:</b> El valor estimado del contrato con IVA en <b>NÚMERO</b> | \$50.000.000 EXENTO DE IVA              |
| <b>Estimación del presupuesto oficial:</b> El valor estimado del contrato con IVA en <b>LETRAS</b> | <b>CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE</b> |

**9. RECURSOS FINANCIEROS DEL CONTRATO**

|                               |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| <b>Fuente de los recursos</b> | <b>Código de Orden</b> |
|-------------------------------|------------------------|

| VIGENCIA ACTUAL        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Número Código de Orden | C81662021              |
| Fecha de expedición    | 10/06/2021             |
| Rubro/Ramo             | PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN |
| Valor                  | 50.000.000             |

| VIGENCIA FUTURA        |    |
|------------------------|----|
| Año                    | NA |
| Número Código de Orden | NA |
| Fecha de expedición    | NA |
| Valor                  | NA |

**10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**Obligaciones por parte del Proveedor**

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>Generales</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con el objeto contractual.</li> <li>Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de Positiva Compañía de Seguros S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.</li> <li>Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.</li> <li>No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</li> <li>Cumplir con la estructura organizacional mínima requerida para la ejecución contractual, la cual está compuesta por el equipo directivo y el equipo de campo</li> <li>Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos en el ANS.</li> <li>Constituir y Mantener vigentes todas las garantías que amparan el CONTRATO, en los términos de este.</li> <li>Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.</li> </ol> |
|------------------|---|



|   |   |
|---|---|
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.</li> <li>10. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS)</li> <li>11. Garantizar la permanencia y plena disposición del equipo de trabajo requerido de manera que garantice la continuidad de los servicios, en términos de calidad, oportunidad y cumplimiento.</li> <li>12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el CONTRATO, en los términos de este.</li> <li>13. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio de Positiva.</li> <li>14. Cumplir con las exigencias y requerimientos que sean planteados por el supervisor del contrato.</li> <li>15. Cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en los estudios previos y demás documentos precontractuales.</li> <li>16. Elaborar de manera mensual los informes de resultados y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor del contrato</li> <li>17. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.</li> <li>18. Poner a disposición el equipo mínimo de trabajo acordado con el supervisor del contrato para la ejecución contractual.</li> <li>19. Garantizar que el personal dispuesto para ejecutar el contrato cumpla con los requisitos establecido</li> </ol> |
| <p style="text-align: center;"><b>Específicas</b></p>               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá garantizar el manejo confidencial de la información de POSITIVA que con objeto y cumplimiento del contrato llegare a conocer</li> <li>2. El proveedor debe garantizar un archivo y digital organizado con los soportes de las actividades desarrolladas</li> <li>3. El proveedor debe garantizar el correcto uso de la imagen corporativa de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS</li> <li>4. El proveedor debe garantizar que con objeto y en desarrollo del contrato no ofertara a las empresas atendidas servicios particulares en planes de educación en SST diseñados por el proveedor que sean similares al de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS</li> <li>5. El proveedor deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas y asumir la entrega de los informes a los líderes de Casa Matriz de manera mensual</li> <li>6. Asistir a los Comités Técnicos Mensuales, para rendir informe del avance de la gestión del contrato.</li> <li>7. Ejecutar actividades planeadas y autorizadas</li> <li>8. Las demás que por Ley o contrato le correspondan</li> </ol>  |
| <p style="text-align: center;"><b>Entregables del proveedor</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Informe final del congreso y actividades académicas desarrolladas</li> <li>● Soportes ejecución medio digital cargados en el aplicativo SEGUIR de cursos virtuales</li> <li>● Material académico (presentaciones y contenidos) del congreso y actividades académicas desarrolladas VIDEOS</li> <li>● Listado en Excel participantes por parte de positiva en del congreso y actividades académicas desarrolladas</li> <li>● Certificados en PDF del total de participantes de Positiva en del congreso y actividades académicas desarrolladas</li> <li>● Soportes ejecución medio digital cargados en el aplicativo SEGUIR de del congreso y actividades académicas desarrolladas</li> <li>● Certificación cumplimiento Participantes y Certificados</li> <li>● Certificación Seguridad de la información</li> <li>● Certificación Continuidad del negocio.</li> <li>● Certificación cumplimiento pagos a seguridad social</li> <li>● Certificación Disposiciones legales</li> <li>● Certificación implementación SGSST</li> </ul>   |
| <b>Obligaciones por parte de Positiva</b>                           |   |
| <p style="text-align: center;"><b>Generales</b></p>                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.</li> <li>2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.</li> </ol>  |

|                    |  |
|--------------------|--|
|                    | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.</li> <li>4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.</li> <li>5. Entregar en medio magnético al Proveedor los formatos con la imagen corporativa de Positiva SA</li> </ol>  |
| <b>Especificas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la inducción sobre los productos y programas que tiene POSITIVA</li> <li>2. Entregar el Manual Manejo de Marca de la compañía.</li> <li>3. Realizar de manera periódica seguimiento por medio de comités técnicos la relación contractual.</li> <li>4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.</li> <li>5. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el Proveedor;</li> </ol> |

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| <b>Requiere ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio)</b> | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| <b>Requiere Garantías</b>                          | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |

*El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o el contrato según el caso. Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantías que aplican. El siguiente esquema deberá tener en cuenta los porcentajes mínimos y máximos y la duración referida en el Manual de Contratación, de acuerdo con cada garantía.*

| <u>Garantía de cobertura del riesgo</u>                               | PRE-<br>CONTRACTUA | CONTRACTUA<br>L | POST-<br>CONTRACTUA | Porcentaje<br>(%)   | Plazo  |
|---|--------------------|-----------------|---------------------|---|--|
| <u>Garantía de seriedad de la oferta</u>                              | <b>NO</b>          | <b>NO</b>       | <b>NO</b>           | <b>10</b><br><b>(10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL)</b> | <b>(90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre</b> |
| Cumplimiento  | NO                 | SI              | NO                  | 10  | Vigencia del contrato y 6 meses más.                                 |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | NO                 | SI              | SI                  | 5   | Vigencia del contrato y 3 años más.                                  |
| Calidad del servicio  | NO                 | SI              | NO                  | 10  | Vigencia del contrato y 6 meses más.                                 |

No será obligatoria la exigencia de garantías en los siguientes casos:

- Contratos de empréstito.
- Contratos Interadministrativos.
- Contratos que surjan de la modalidad de contratación directa y cuyo valor sea inferior a los 100 SMMLV.

**11. RECURSOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN**

|  | SI/NO | CANTIDAD | PROPIETARIO                                   | RESPONSABLE                                   |
|--|-------|----------|---|---|
| Equipos de cómputo                                     | Si    | NA       | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor |
|  |       |          | <input type="checkbox"/> Positiva             | <input type="checkbox"/> Positiva             |
| Infraestructura TI                                     | Si    | NA       | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor |
|  |       |          | <input type="checkbox"/> Positiva             | <input type="checkbox"/> Positiva             |
| Puestos de trabajo (espacio físico, muebles y enseres) | Si    | NA       | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor |
|  |       |          | <input type="checkbox"/> Positiva             | <input type="checkbox"/> Positiva             |
| Cuentas de correo                                      | Si    | NA       | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor |
|  |       |          | <input type="checkbox"/> Positiva             | <input type="checkbox"/> Positiva             |
| Licenciamiento   | Si    | SEGUIR   | <input type="checkbox"/> Proveedor            | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor |
|  |       |          | <input checked="" type="checkbox"/> Positiva  | <input type="checkbox"/> Positiva             |
| Inmuebles  | Si    | NA       | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor |
|  |       |          | <input type="checkbox"/> Positiva             | <input type="checkbox"/> Positiva             |
| Papelería e impresión                                  | Si    |          | <input type="checkbox"/> Proveedor            | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor |
|  |       |          | <input checked="" type="checkbox"/> Positiva  | <input type="checkbox"/> Positiva             |
| Prueba de Concepto                                     | No    |          | <b>ESPECIFICACIÓN</b>                         |   |
|  |       |          | NA  |   |
| Servicios adicionales                                  | NA    |          |   |   |

**En caso de que Positiva sea propietario, y el proveedor sea responsable, deberá especificar en las obligaciones por parte del proveedor, los criterios a cumplir para su uso, entrega, conservación, y devolución.**

**Actividades para solicitar, recibir y certificar los Bienes, Servicios y/o Obras**

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Solicitud</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe final del congreso y actividades académicas desarrolladas</li> <li>• Soportes ejecución medio digital cargados en el aplicativo SEGUIR de cursos virtuales</li> <li>• Material académico (presentaciones y contenidos) del congreso y actividades académicas desarrolladas</li> <li>• Listado en Excel participantes por parte de positiva en del congreso y actividades académicas desarrolladas</li> <li>• Certificados en PDF del total de participantes de Positiva en del congreso y actividades académicas desarrolladas</li> <li>• Soportes ejecución medio digital cargados en el aplicativo SEGUIR de del congreso y actividades académicas desarrolladas</li> <li>• Certificación cumplimiento Participantes y Certificados</li> <li>• Certificación Seguridad de la información</li> </ul> |
|------------------|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación Continuidad del negocio.</li> <li>• Certificación cumplimiento pagos a seguridad social</li> <li>• Certificación Disposiciones legales</li> <li>• Certificación implementación SGSST</li> </ul>   |  |
| Recepción  | FISICOS, cuando aplique DIGITALES  |  |
| Certificación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación Seguridad de la información</li> <li>• Certificación Continuidad del negocio.</li> <li>• Certificación cumplimiento pagos a seguridad social</li> <li>• Certificación Disposiciones legales</li> <li>• Certificación implementación SGSST</li> <li>• Certificación cumplimiento Participantes y Certificados</li> </ul> |  |
| <b>12. ANÁLISIS DE RIESGOS</b>   |  |  |
| <b>Seguridad de la Información</b>   |  |  |
| ¿Es necesario el acceso a servicios tecnológicos de Positiva por parte del tercero?  | Si <input type="checkbox"/>  | No <input checked="" type="checkbox"/>   |
| Tipo de Personal tercerizado   | N/A  |  |
| <a href="#">¿Qué tipo de acceso requiere?</a>  | N/A  |  |
| ¿Cuál es la clasificación de la información a la que tendrá acceso el proveedor?   | Pública <input type="checkbox"/>   | Pública Reservada <input type="checkbox"/> Pública Clasificada <input checked="" type="checkbox"/> |
| Pública Clasificada (Datos personales)   | Si <input checked="" type="checkbox"/>   | No <input type="checkbox"/>  |
| ¿Requiere tiempo de reserva de la información?   | Si <input checked="" type="checkbox"/>   | No <input type="checkbox"/>  |
| Duración del tiempo de reserva de confidencialidad   | Tratamiento de la información y Protección de datos personales:<br>El proveedor debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía  |  |
| Requiere que el proveedor firma de Acuerdos de confidencialidad de la información técnica y personal del vínculo contractual.  | Si <input checked="" type="checkbox"/>   | No <input type="checkbox"/>  |
| <b>Continuidad del Negocio</b>   |  |  |
| ¿El servicio a contratar apoyará labores o actividades de procesos asociados a macro proceso catalogados dentro de mapa operacional de la Compañía como misionales o de apoyo? | Si <input type="checkbox"/>  | No <input checked="" type="checkbox"/>   |
| De acuerdo con su conocimiento respecto al servicio a contratar, en caso de presentarse indisponibilidad del mismo, usted considera que el <a href="#">impacto</a> sería       | Bajo   |  |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| ¿El servicio a contratar apoyará labores o actividades de procesos/subproceso catalogados como críticos dentro de la continuidad del negocio de la compañía?   | Si <input type="checkbox"/>            | No <input checked="" type="checkbox"/> |   |
| ¿Cuál?   | Elija un elemento.                     |  |   |
| ¿El resultado del análisis de la Oficina de Gestión Integral de Riesgos ha catalogado el objeto contractual como crítico?  | No                                     |  |   |
| <b>Matriz de Riesgos Previsibles</b>   |  |  |   |
| Requiere matriz de riesgos previsibles (Cuantías mayores a 500 SMMLV, procesos de selección por modalidad pública, y aquellos contratos que hayan presentado eventos de riesgo)  | No                                     |  |   |
| <b>13. EXPERIENCIA DEL CLIENTE</b>   |  |  |   |
| ¿El proveedor va a tener contacto directo con los clientes de Positiva Compañía de Seguros?  | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/>            |   |
| ¿Qué tipo de contacto?   | Presencial <input type="checkbox"/>    | Telefónico <input type="checkbox"/>    | Ambos <input checked="" type="checkbox"/> |
| Requiere protocolo de presentación personal. (Presencial)  | Si <input type="checkbox"/>            | No <input checked="" type="checkbox"/> |   |
| Requiere protocolo de comunicación y relacionamiento con el cliente. (Presencial)  | Si <input type="checkbox"/>            | No <input checked="" type="checkbox"/> |   |
| Requiere protocolo de reporte de novedades al cliente. (Presencial)  | Si <input type="checkbox"/>            | No <input checked="" type="checkbox"/> |   |
| Requiere protocolo de comportamiento por insatisfacción del cliente. (Presencial)  | Si <input type="checkbox"/>            | No <input checked="" type="checkbox"/> |   |
| Requiere protocolo de Comunicación, relacionamiento y abordaje al cliente. (Telefónico)  | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/>            |   |
| Requiere protocolo de actuación inmediata frente a insatisfacción del cliente generada por el proveedor. (Telefónico)  | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/>            |   |
| <b>14. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA REQUERIDOS PARA CONTRATAR</b>  |  |  |   |
| <b>REQUISITOS JURÍDICOS</b>  |  |  |   |
| <p>1. El Representante Legal del Proveedor deberá diligenciar y suscribir CARTA DE MANIFESTACIONES ANEXO 1. Con lo cual se entenderá que manifiesta su voluntad y aceptación frente a las siguientes manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de Presentación de la Oferta, donde se Indica, el objeto, el valor y el plazo acogiendo lo establecido en el Estudio Previo.</li> <li>• Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. PERSONA JURIDICA: De acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se hace necesario expedir Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o del Representante Legal de la entidad que esté contratando con Positiva S.A. en el sentido de que “durante los seis meses anteriores a la suscripción del contrato, la sociedad ha cumplido con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)”. Debe ser coincidente el nombre de quien firma el paz y salvo con el de la persona que figura autorizada como revisor fiscal en la Cámara de Comercio ó Representante legal de la empresa que esté contratando con Positiva S.A. No debe estar firmada por el contador a menos que este sea el revisor fiscal, ni por representante de una cooperativa o temporal por la cual se efectúen los pagos. PERSONA NATURAL: Fotocopia de la planilla de pago de seguridad social salud y pensión (si no ha adquirido el derecho o tiene más de 60 años), ARP mes</li> </ul> |  |  |   |

vencido ó certificación de que cotiza como independiente y se encuentra a paz y salvo, expedida por la entidad a la que se encuentra afiliado. Es indispensable que se encuentre afiliado a salud, pensión y ARP. Para el momento del pago se solicitará que estos aportes se hagan como independientes para el contrato suscrito con Positiva S.A.

- Certificación de no tener multas, sanciones, apremios ni declaratorias de incumplimiento contractual
- Certificación suscrita por el representante legal de la entidad por medio del cual indique que el contratista mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidas a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades de lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos.
- Declaración bajo la gravedad de juramento de no estar en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad ni conflictos de interés para contratar.
- Otras Declaraciones incluidas en el Anexo.

2. Registro único tributario – RUT completo. Con fecha posterior a la última actualización de la DIAN.
3. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, o documento que haga sus veces.
4. Documento de autorización del órgano social competente. (En caso que aplique para participar en los procesos y celebrar el contrato)
5. Copia de la cédula del representante legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para el Representante Legal.
7. Certificación de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, para el Representante Legal y la Persona Jurídica.
8. Certificación bancaria.
9. Original del Formulario de vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT. (La parte ilustrada como persona natural debe incluir los datos del representante legal, indicando que es Proveedor, el formulario debe diligenciarse con la misma letra llenando TODAS las casillas, además tener huella legible y firma del representante. Este formulario es un requisito indispensable para la vinculación contractual de los proveedores a Positiva, fundamentado en la circular 026 externa de 2008 de la Superintendencia financiera de Colombia. ANEXO 2 SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES – SARLAFT.
10. Formato único de hoja de vida de la función pública – Persona Jurídica (Formato en página web de la función pública).
11. certificación de composición accionaria debidamente firmada por su revisor fiscal, o su contador y representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
12. Poder por el cual se confiere representación por parte del oferente cuando concurra por intermedio de un apoderado.

#### REQUISITOS EN CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL

El proveedor deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos de acuerdo a la siguiente clasificación:

| SISTEMA | DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR  | TIPO B<br>Prestación servicios fuera Positiva |    |
|---------|---|---|----|
|         |   | PN  | PJ |
| CALIDAD | Certificación de competencias (incluido en carta de manifestaciones – ANEXO 1)                                |   | X  |
|         | Definición de ANS (Se suscribirá al inicio de la ejecución del Contrato)                                      |   | X  |
|         | Certificado emitido por la ARL (implementación del SG-SS). (se entregará con los documentos precontractuales) |   | X  |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.   |  | X |
|  | Certificación de entrega de Elementos de Protección Personal. Si aplica. (incluido en carta de manifestaciones – ANEXO 1) |  | X |

PN: Persona Natural  
PJ: Persona Jurídica

**REQUISITOS TÉCNICOS**

1. Licencia en SST
2. El Representante Legal del Proveedor deberá diligenciar y suscribir el ANEXO 3. PROPUESTA TÉCNICA. Con lo cual se entenderá que manifiesta su voluntad y aceptación frente a las siguientes manifestaciones:
  - Infraestructura tecnológica: Para el desarrollo a satisfacción de los tipos de servicios requeridos de Asesoría y Asistencia Técnica el proveedor deberá disponer de las herramientas de conectividad que le permitan interactuar con los aplicativos de Positiva.
  - Estructura organizacional que le permita dar cumplimiento al objeto contractual, su alcance y obligaciones tanto generales como específicas, la cual debe estar conformada por un equipo directivo y un equipo de campo acorde al volumen de servicios a prestar, para ello, debe considerar los niveles de operación de la estructura Organizacional de Positiva.
  - Equipo de trabajo: perfiles, experiencia, dedicación, roles, responsabilidades. Compromiso donde el Representante Legal indique que dispondrá del equipo requerido durante la ejecución del Contrato y que el mismo cumple con todos los requisitos que exige la Ley para ejecutar las actividades propias del objeto contractual
  - Política de calidad. (manifestación que cuentan con la política y compromiso de remitirla para la suscripción del Acta de inicio)
  - Política de manejo de datos personales (manifestación que cuentan con la política y compromiso de remitirla para la suscripción del Acta de inicio). Cuando aplique.
3. Certificados de experiencia del proponente, relacionada con el objeto del contrato.  
Las demás que se consideren deben formar parte de la oferta, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

**REQUISITOS FINANCIEROS**

- El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato. Para ello, el Oferente o cada uno de los integrantes del oferente deben presentar:
- Estados financieros comparativos de los dos (2) años anteriores al trámite contractual a 31 de diciembre. (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros) y certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último aplique, en donde se detallen cada uno de los indicadores.
  - Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal: Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores con no más de tres (3) meses de su expedición.
  - Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal: Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con no más de tres (3) meses de su expedición.
  - Condiciones de los Dictámenes: Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, si EL OFERENTE legalmente está obligado a tener revisor fiscal.

**Para el análisis de los indicadores financieros se cuenta con el apoyo de la Gerencia de Gestión Financiera.**

| <b>1. FACTORES DE ESCOGENCIA PONDERACIÓN (Invitación Pública, Méritos y Cerrada)</b> |                |
|--|----------------|
| <b>Factor</b>  | <b>Puntaje</b> |
| <b>Económicos</b>  | <b>NA</b>      |
| <b>Técnicos</b>  | <b>NA</b>      |



|  |    |
|--|----|
| Valores agregados  | NA |
| Apoyo a la industria nacional  | NA |
| Vinculación de población vulnerable                                    | NA |
| Vinculación de trabajadores con discapacidad                           | NA |
| Uso de elementos biodegradables y/o responsables con el medio ambiente | NA |

\*(Los factores dependen de la modalidad de selección, naturaleza del contrato, objeto, valor, entre otros. Se pueden agregar o modificar factores de acuerdo a lo mencionado anteriormente)

|   |    |    |      |
|---|----|----|------|
| <b>JEFE DE OFICINA O GERENTE RESPONSABLE AREA USUARIA</b>   |    |    |      |
| NOMBRE: JORGE LUIS RAMIREZ  |    |    |      |
| CARGO: GERENTE DE INVESTIGACION Y CONTROL DEL RIESGO  |    |    |      |
| FIRMA:  |    |    |      |
| <b>PROFESIONAL RESPONSABLE ELABORACIÓN</b>  |    |    |      |
| NOMBRE: JAMES YONATAN YAZO  |    |    |      |
| CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO  |    |    |      |
| FIRMA:  |    |    |      |
| <b>Vo.Bo. RESPONSABLE GERENCIA DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO:</b>   |    |    |      |
| NOMBRE: ALEJANDRO ALDANA NOPE   |    |    |      |
| CARGO: ABOGADO  |    |    |      |
| FIRMA:  |    |    |      |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIOS PREVIOS GERENCIA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO</b>  | 18 | 06 | 2021 |
| <b>RESPONSABLE AVAL OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (Cuando aplique)</b>   |    |    |      |
| NOMBRE:   |    |    |      |
| CARGO:  |    |    |      |
| FIRMA:  |    |    |      |
| <b>RESPONSABLE AVAL OFICINA DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO (Ambiente y calidad) / GERENCIA DE TALENTO HUMANO (Seguridad y Salud en el Trabajo) (Cuando aplique)</b> |    |    |      |
| NOMBRE:   |    |    |      |
| CARGO:  |    |    |      |
| FIRMA:  |    |    |      |
| <b>RESPONSABLE AVAL OFICINA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (Continuidad del Negocio) (Cuando aplique)</b>   |    |    |      |
| NOMBRE:   |    |    |      |
| CARGO:  |    |    |      |
| FIRMA:  |    |    |      |